



# **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

## **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

### **CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

#### **TEMA**

**ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ESTADO DE INDEFENSIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO 2018-OCTUBRE 2019**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**AUTORES: JONNATHAN ISRAEL VALDEZ BUSTAMANTE  
BRENDA VANESSA ORDOÑEZ MUÑOZ**

**DIRECTOR: LCDA. ELIZABETH TERESA FLORES LAZO, MGS.**

**CUENCA – ECUADOR**

**2020**

*Yo me gradué en  
los 50 años de La Cato!  
... y sostuve la Universidad*





# **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

## **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

### **TEMA**

#### **CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ESTADO DE INDEFENSIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO 2018-OCTUBRE 2019**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**AUTORES:** JONNATHAN ISRAEL VALDEZ BUSTAMANTE  
BRENDA VANESSA ORDOÑEZ MUÑOZ

**DIRECTOR:** LCDA. ELIZABETH TERESA FLORES LAZO, MGS.

**CUENCA – ECUADOR**

**2020**

*Yo me gradúe en  
los 50 años de La Cato!  
... y sostuve la Universidad*

## *Dedicatorias*

### *Dedico este trabajo*

*A mi familia por haberme brindado su apoyo incondicional e incentivarme a continuar a pesar de las adversidades, en especial a mi hijo Josué y a mi madre Mónica por la paciencia durante toda mi etapa universitaria.*

*A una persona especial Javier, mi amigo incondicional por el apoyo brindado y por los sacrificios que juntos hicimos quiero que sepas que todo valió la pena.*

*Brenda Ordoñez*

### *Dedico este trabajo*

*Quiero decir que todo mi esfuerzo está dedicado en especial a mis padres Oswaldo y Fanny, que me han brindado su apoyo y me han enseñado a perseverar en la vida, a mis hermanos Walter, Leonardo, Ulises que siempre confiaron en mí, a mis tías Gladys y Aida que siempre estuvieron conmigo aconsejándome para continuar con esta etapa en mi vida.*

*Israel Valdez*

## ***Agradecimientos***

*Agradezco a la licenciada Elizabeth Flores, la cual ha sido mi mentora en este proceso y me ha sabido guiar con sus conocimientos y experiencia.*

*De igual manera, a mí amiga Brenda que conjuntamente hemos realizado la investigación y el esfuerzo en este proceso.*

*A mis primos Luis y German por su apoyo incondicional y alentándome siempre. Para poder culminar esta etapa en mi vida*

*A Lizeth quien me apoyo desde un principio siendo un pilar fundamental en mi vida.*

*Israel Valdez*

*A la defensoría Pública del Ecuador por brindarnos la información para realizar la investigación y por abrirnos las puertas para demostrar que la carrera de Trabajo y Servicio Social puede generar un cambio en la atención especializada a grupos vulnerables de nuestra sociedad.*

*A mi tutora Elizabeth Flores por la paciencia durante todo este proceso, por ser una guía para la obtención de una investigación que genere cambios positivos, debo mencionar que no solo le considero una excelente profesional sino una gran persona que siempre estuvo dispuesta a compartir sus conocimientos.*

*A mi compañero y amigo Israel, con quien trabajamos conjuntamente para el desarrollo de esta investigación y a pesar de todas las dificultades hemos cumplido nuestro propósito*

*Brenda Ordoñez*

## **AUTORÍA**

**La investigación realizada es de exclusiva responsabilidad de los autores**

**Brenda Vanessa Ordoñez Muñoz**

**0104042361**

**Jonnathan Israel Valdez Bustamante**

**0302694864**

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENID

<i>Dedicatorias</i> .....	I
<i>Agradecimientos</i> .....	II
<i>Autoría</i> .....	III
<b>Resumen</b> .....	1
<b>Palabras clave</b> .....	1
<b>Abstract</b> .....	2
<b>Keywords</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	3

### CAPITULO I

#### CONTEXTUALIZACIÓN

<b>1.1 Tema</b> .....	5
<b>1.2 Título del proyecto de investigación</b> .....	5
<b>1.3 Problematización</b> .....	5
<b>1.4 Pregunta de investigación</b> .....	5
<b>1.5 Hipótesis o ideas a defender</b> .....	6
<b>1.6 Justificación</b> .....	6
<b>1.7 Objeto de estudio</b> .....	7
<b>1.8 Campo de acción</b> .....	7

<b>1.8.2 Visión:</b> .....	<b>7</b>
<b>1.8.3 Misión:</b> .....	<b>7</b>
<b>1.9 Línea de investigación de la carrera</b> .....	<b>7</b>
<b>1.10 Objetivos</b> .....	<b>8</b>
<b>1.10.1 Objetivo general</b> .....	<b>8</b>
<b>1.10.2 Objetivos específicos</b> .....	<b>8</b>
<b>1.11 Tipo de investigación</b> .....	<b>8</b>

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

<b>2.1 Condición de vulnerabilidad e estado de indefensión</b> .....	<b>10</b>
<b>2.2 Estado de indefensión</b> .....	<b>11</b>
<b>2.2.1 Adultos mayores</b> .....	<b>12</b>
<b>2.2.2 Mujeres embarazadas</b> .....	<b>13</b>
<b>2.2.3 Personas con discapacidad</b> .....	<b>13</b>
<b>2.2.4 Personas con enfermedades catastróficas</b> .....	<b>13</b>
<b>2.2.5 Personas privadas de la libertad PPL</b> .....	<b>14</b>
<b>2.3 Acceso a la justicia</b> .....	<b>15</b>
<b>2.4 Sistema judicial</b> .....	<b>16</b>
<b>2.4.1 Beneficiarios</b> .....	<b>19</b>
<b>2.4.2 Pasos a seguir para inicio de trámite</b> .....	<b>20</b>

2.4.3 Coordinación con la Defensoría Pública .....	20
<b>2.5 Factores sociales e institucionales .....</b>	<b>21</b>
2.5.1 Factores de riesgo .....	21
<b>2.6 La violencia como indicador de riesgo .....</b>	<b>23</b>
2.6.1 Violencia de género .....	23
2.6.2 Violencia física .....	24
2.6.3 Violencia verbal .....	24
2.6.4 Violencia psicológica .....	25
2.6.5 Violencia sexual .....	26
2.6.6 Violencia económica.....	26
2.6.7 La violencia como relación de poder .....	27
<b>2.7 Factores protectores.....</b>	<b>27</b>
2.7.1El Ministerio de Salud Pública.....	28
2.7.2 Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES.....	28
2.7.3 Junta cantonal de protección de derechos.....	29
<b>2.8 Los sistemas protectores.....</b>	<b>29</b>
2.8.1 La familia como sistema protector .....	30
2.8.2 La comunidad como sistema protector .....	30
<b>2.9 La Función Judicial.....</b>	<b>31</b>
<b>2.10 El trabajo social frente a las cuestiones sociales de los grupos vulnerables.....</b>	<b>32</b>

<b>2.11 La ética del Trabajo del Social .....</b>	<b>35</b>
<b>2.11.1 El análisis socioeconómico .....</b>	<b>36</b>
<b>2.11.2 Visita domiciliaria .....</b>	<b>37</b>
<b>2.11.3 Informe social .....</b>	<b>38</b>
<b>2.12 El Trabajo Social en el ámbito jurídico .....</b>	<b>38</b>

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGÍA**

<b>3.1 Metodología de la investigación .....</b>	<b>41</b>
<b>3.3 Población.....</b>	<b>42</b>

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS**

<b>4.1 Análisis e interpretación de resultados .....</b>	<b>44</b>
<b>4.2 Hipótesis o ideas a defender en la investigación .....</b>	<b>62</b>
<b>4.2.1 ¿La jurisdicción a través de sus normativas nacionales e internacionales promueven y protegen los derechos de acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión usuarios de la Defensoría Pública del Ecuador? .....</b>	<b>62</b>
<b>4.2.2 ¿Las características sociodemográficas de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador reflejan condiciones de vulnerabilidad o indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019?.....</b>	<b>62</b>

### **CAPÍTULO V**

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<b>5.1 Conclusiones .....</b>	<b>63</b>
-------------------------------	-----------

<b>5.2</b>	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>64</b>
------------	------------------------------	-----------

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

<b>6.1</b>	<b>Titulo .....</b>	<b>66</b>
<b>6.2</b>	<b>Lugar de aplicación .....</b>	<b>66</b>
<b>6.3</b>	<b>Beneficiarios .....</b>	<b>66</b>
<b>6.4</b>	<b>Fundamentación teórica .....</b>	<b>66</b>
<b>6.5</b>	<b>Justificación .....</b>	<b>67</b>
<b>6.6</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>67</b>
<b>6.6.1</b>	<b>Objetivo general .....</b>	<b>67</b>
<b>6.6.2</b>	<b>Objetivo específico .....</b>	<b>67</b>
<b>6.7</b>	<b>Cronograma de Actividades .....</b>	<b>68</b>
<b>6.8</b>	<b>Evaluación .....</b>	<b>68</b>
<b>6.9</b>	<b>Formulación .....</b>	<b>68</b>
<b>6.10</b>	<b>Responsables .....</b>	<b>70</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>.....</b>	<b>79</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Nivel de Educación.....	45
Figura 2. Etnia.....	46
Figura 3. Salario.....	47
Figura 4. Género .....	49
Figura 5. Edad .....	50
Figura 6. Estado Civil.....	52
Figura 7. Nivel de Educación.....	54
Figura 8. Etnia.....	55
Figura 9. Salario.....	56
Figura 10. Género .....	58
Figura 11. Edad.....	59
Figura 12. Estado Civi.....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Nivel de Educación .....	44
Tabla 2. Etnia .....	46
Tabla 3. Salario .....	47
Tabla 4. Género.....	48
Tabla 5. Edad .....	50
Tabla 6. Estado Civil .....	51
Tabla 7. Nivel de Educación .....	53
Tabla 8. Etnia .....	55
Tabla 9. Salario .....	56
Tabla 10. Género.....	57
Tabla 11. Edad .....	59
Tabla 12. Estado Civil .....	60

## **Resumen**

Abordar las características sociodemográficas desde una perspectiva de Trabajo Social permitió un estudio profundo del alcance del dispositivo y las características de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador. El objetivo planteado fue “Analizar la situación sociodemográfica de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019”. La metodología empleada fue de tipo bibliográfica con niveles exploratorio y descriptivo abordado desde el método analítico. Los resultados más relevantes permitieron identificar que los usuarios que mayormente acuden reflejan porcentajes altos respecto a la nacionalidad ecuatoriana, género femenino, salario “no definido”, étnica mestiza; siendo estos indicadores de vulnerabilidad y/o exclusión social histórica, como el género y la pobreza cuyas relaciones se evidencian en la feminización de las usuarias que acuden a la institución, así como la presencia de ingresos económicos inestables. La Defensoría Pública del Ecuador de acuerdo a la norma nacional definida como un órgano autónomo de la Función Judicial ha creado una serie de procesos y procedimientos administrativos internos e interinstitucionales, contribuyendo con la disminución de la brecha de desigualdad frente al acceso a la justicia de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión, sin embargo, el sistema de justicia aún requiere mayores esfuerzos estatales en la lucha por las disminución o erradicación de las brechas sociales que dificultan la protección y promoción de un estado de bienestar y la potencialización del desarrollo humano.

**Palabras clave:** vulnerabilidad, indefensión, justicia

## **Abstract**

To addressing the sociodemographic characteristics from a Social Work perspective permitted an in-depth study of the scope of the instrument as well as the characteristics of the users who resort to the Ecuadorian Public Defender's Office. The objective was to “Analyze the sociodemographic situation of the users who resort to the Ecuadorian Public Defender's Office in vulnerable conditions or a state of helplessness during the periods January 2018 – October 2019”. The methodology employed was bibliographical, with exploratory and descriptive levels approached from the analytical method. The most significant results allowed us to identify that users that mostly resort to it, show a high percentage regarding the Ecuadorian nationality, female gender, “non-defined” salary, mixed ethnicity; being these indicators of vulnerability and/or historical social exclusion, like gender and poverty, whose relations are evidenced in the feminization of the users who attend to the institution, as well as the presence of the unstable incomes. The Ecuadorian Public Defender's Office according to the national defined norm as an independent body of the Judicial Function, has created a series of internal and inter-institutional administrative processes and procedures that contribute with the reduction of the inequality gap with regard the accessibility to the justice of people in a vulnerable situation or a state of helplessness. However, the justice system still requires greater State efforts on the fight for the reduction or eradication of social gaps that hinder the protection and promotion of a welfare state, and the human development boost.

**Keywords: Vulnerability, State of Helplessness, Justice.**

## **Introducción**

La Defensoría Pública del Ecuador es un ente, que garantiza los derechos humanos a las personas que se encuentran en estado de vulneración o de indefensión, en el país la prioridad es trabajar con los grupos vulnerables, colocando así instituciones que promuevan la protección de derechos humanos como es la Defensoría Pública, de la misma manera el Estado por medio de estas instituciones avala el derecho a la defensa, es importante tener en cuenta la profesión de Trabajo Social debido que su intervención es el primer paso para la resolución de conflictos.

El trabajo investigativo se basa en un estudio sociodemográfico, conociendo que tipo de población acude a la Defensoría Pública del Ecuador, de esta manera también conociendo que atención se brinda por parte de la institución a las personas.

En esta investigación estará dividido por capítulos que darán veracidad a la tesis:

En el capítulo I contiene la contextualización de la investigación la cual está compuesta por el tema, el título de la investigación, problematización, preguntas de investigación objetivos, line de la investigación, campo de acción, justificación, preguntas directrices.

El capítulo II se establece en presentar la teoría de la investigación de carácter bibliográfico teniendo en cuenta el modelo sociocrítico donde se dará a conocer la normativa con la que se rige la entidad mencionada

El capítulo III se relata la metodología, métodos que se realiza para la investigación, uno de los métodos a llevar acabo para la investigación es el método descriptivo, que ayudara a la evaluación de la población investigada y poder describir su comportamiento, con un proceso sintético-analítico.

El capítulo IV se presentan la interpretación de los resultados de la investigación, con la base de datos obtenidas por la Defensoría Pública del Ecuador, en la línea de víctimas y familia en el periodo año 2018- enero 2019- octubre 2019, para a continuación graficar, analizar, e interpretar los resultados

El capítulo V se describe las conclusiones y recomendaciones, las mismas que darán respuesta a los objetivos planteados dentro de la investigación.

El capítulo VI se presenta la propuesta de la investigación,

En base al estudio realizado se vio la necesidad de crear una propuesta sobre la implementación del área de Trabajo Social dentro de la Defensoría Pública del Ecuador con el fin de facilitar y flexibilizar el trabajo en dicha institución.

# CAPITULO I

## CONTEXTUALIZACIÓN

### **1.1 Tema**

Problemática de grupos vulnerables de la sociedad.

### **1.2 Título del proyecto de investigación**

Análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019

### **1.3 Problematización**

La Defensoría Pública del Ecuador realiza acciones en defensa de los derechos de personas o grupo de personas en condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión, brindando una prestación de servicios de manera eficaz, eficiente a personas en estado de indefensión o condiciones de vulnerabilidad, procurando que estas puedan acceder al servicio de defensa legal como se contempla en la Constitución de Ecuador.

El estado de indefensión o condición de vulnerabilidad de los usuarios que acuden a la defensoría pública, y la existencia de la institución en sí mismas, son indicadores de las diferencias socioeconómicas de la población ecuatoriana, cuyas limitaciones impiden o dificultan el acceso a la justicia. Por tal razón, el esclarecer la realidad de este grupo social mediante un estudio sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador es importante, ya que permitirá analizar las características de la población a la cual se presta servicios de forma gratuita y el impacto que esta institución a través de sus servicios genera en las personas, lo que permitirá mediante sus resultados mejorar el servicio y potenciar la ayuda a los usuarios.

### **1.4 Pregunta de investigación**

¿Los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador muestran condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión de acuerdo a sus características sociodemográficas durante el periodo enero 2018-octubre 2019?

## 1.5 Hipótesis o ideas a defender

En concordancia con los niveles de la investigación, se han planteado las siguientes ideas a defender:

¿La jurisdicción a través de sus normativas nacionales e internacionales promueven y protegen los derechos de acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión usuarios de la Defensoría Pública del Ecuador?

¿Las características sociodemográficas de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador reflejan condiciones de vulnerabilidad o indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019?

## 1.6 Justificación

En la investigación se pretende realizar un estudio sociodemográfico de las personas que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador durante el periodo enero 2018-octubre 2019 bajo respaldo de instrumentos legales como la Constitución del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, Código Orgánico Integral Penal, entre otros; especificando la importancia de la promoción y protección de derechos, por tanto, realizar un análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión es importante ya que permitirá conocer los niveles de alcance en su accionar, respecto a su misión y visión institucional, mismas que rezan:

**Visión:** Ser una Institución que fortalece el ejercicio de los derechos, exige el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promueve una cultura de paz. **Misión:** Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos. En el cumplimiento de esta misión, la Defensoría Pública deberá observar permanentemente los procedimientos y prácticas que aseguren la calidad, eficacia, eficiencia, ética, oportunidad y gratuidad de su servicio, siempre privilegiando los intereses de la persona defendida. (Defensoria Publica del Ecuador, 2020)

En este sentido, la Defensoría Pública del Ecuador es un organismo autónomo de carácter público que brinda servicio de asesoramiento, orientación y representación legal a las personas que por su estado de indefensión o por su condición económica, social o cultural ya que no pueden acceder a los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos garantizando el pleno e igual acceso a la justicia; la alta demanda de casos en los cuales las personas sin

acceso a la justicia ha llevado a la preocupación estatal frente a derechos irrenunciables como el acceso a la justicia, presunción de inocencia, debido proceso, u otros, generando mecanismos de acceso a la justicia a través de diferentes instituciones como lo es la Defensoría Pública.

Comprender la realidad de la problemática es importante en aras a vislumbrar alternativas que potencialicen y mejoren el accionar profesional interdisciplinario dentro de la institución en beneficio de los sectores vulnerables de la sociedad.

### **1.7 Objeto de estudio**

Derechos humanos (Grupos vulnerables o en estado de indefensión)

### **1.8 Campo de acción**

**Campo:** Grupos vulnerables de la sociedad

**Área:** social

**Institución:** Defensoría Pública del Ecuador

#### **1.8.2 Visión:**

Una Institución que fortalece el ejercicio de los derechos, exige el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promueve una cultura de paz

#### **1.8.3 Misión:**

Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos. En el cumplimiento de esta misión, la Defensoría Pública deberá observar permanentemente los procedimientos y prácticas que aseguren la calidad, eficacia, eficiencia, ética, oportunidad y gratuidad de su servicio, siempre privilegiando los intereses de la persona defendida. (Defensoria Publica del Ecuador, 2020)

### **1.9 Línea de investigación de la carrera**

Problemática de grupos vulnerables de la sociedad.

## **1.10 Objetivos**

### **1.10.1 Objetivo general**

Analizar la situación sociodemográfica de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019

### **1.10.2 Objetivos específicos**

O1 Establecer un marco teórico conceptual de las condiciones de vulnerabilidad y estado de indefensión de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública, mediante una exhaustiva revisión bibliográfica.

O2 Describir las características sociodemográfico de los usuarios en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador, mediante la investigación documental durante el periodo enero 2018-octubre 2019.

O3 Establecer una propuesta de implementación del área de Trabajo Social en la Defensoría Pública del Ecuador, sus procesos pertinentes y rutas de trabajo, a fin de contribuir con una adecuada y oportuna atención a usuarios que reflejen condición de vulnerabilidad o estado de indefensión.

## **1.11 Tipo de investigación**

La investigación se encuentra dentro del marco normativo legal del Reglamento del Régimen Académico, de investigación y de la Unidad de Titulación de la Universidad Católica de Cuenca; en el cual indica lo siguiente:

En el reglamento de la Unidad de Titulación de grado y programas de posgrado de la Universidad Católica de Cuenca señala en el capítulo I art.9 que “El trabajo de titulación consiste en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta” (Universidad Católica de Cuenca , 2018).

La investigación presenta un nivel exploratorio y descriptivo ya que “se encarga de buscar él porque de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa – efecto” para su

análisis y comprensión (Álvarez, et al., 2010). El estudio exploratorio dentro de la investigación se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado por lo tanto sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados (Hernandez, Carlos, & Pilar, 2010, p. 79).

Por su parte, “el método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores.” (Hernandez, Carlos, & Pilar, 2010, p. 84).

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La investigación busca realizar un estudio sociodemográfico de los usuarios que acude a la Defensoría Pública del Ecuador durante el periodo enero 2018-octubre 2019 como objeto de análisis, desde el paradigma sociocrítico el mismo que “pretende superar el reduccionismo y el conservadurismo admitiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea puramente empírica ni solo interpretativa, y sobre todo que ofrezca aportes para el cambio social desde el interior de las propias comunidades.” (Alvarado & Margarita, 2008, p. 3), mediante la crítica reflexiva de cada acontecimiento o hecho social dando respuestas que permita la comprensión y la interpretación de un estudio estrictamente bibliográfico de igual manera el paradigma es una filosofía que ayuda a comprender la relación del ser humano con el mundo en donde vive, “Dicha humanidad la podemos configurar desde Gadamer como una auténtica comprensión que se realiza en una verdadera experiencia”, (Mar, 2014, p. 9). Es decir, se hará la comprensión de los textos desde la experiencia de alguien mediante un lenguaje textual respetando el criterio de los demás creando el auto- conocimiento para una mejor comprensión del hecho social, sin embargo, se recalca que la base de datos otorgada por la institución es a nivel nacional.

#### **2.1 Condición de vulnerabilidad e estado de indefensión**

La condición de vulnerabilidad puede ser concebida de varias formas, en la investigación se define como un estado de riesgo del individuo, donde sus derechos están siendo afectados a la vez que la política pública o ley es de bajo alcance o poco cercana a la realidad local, lo que puede dificultar e incluso impedir el desarrollo pleno de las personas. Para Moreno Crossley (2008,) hay una coincidencia general en considerar a la vulnerabilidad social como una condición de riesgo o indefensión, la susceptibilidad a sufrir algún daño o perjuicio, o de padecer la incertidumbre; a partir de allí, los autores tienden a concentrarse en dos principales interpretaciones de la vulnerabilidad social: como fragilidad o como riesgo (Leandro, 2009, p. 2).

Según (Prowse, 2003). “La vulnerabilidad surge como un concepto analítico en las ciencias ambientales para el estudio de la población afectada por los riesgos naturales” (Sánchez & Egea, 2011, p. 153). El Estado ecuatoriano considera de vital importancia la atención a grupos vulnerables teniendo en cuenta que son personas propensas a riesgos, por lo que pone a

disposición instituciones que ayuden a la protección de derechos, y que presten atención especializada y de calidad, pero todavía se ven falencias en el sistema porque no logra cubrir en su totalidad debido a los múltiples casos de vulneración de derechos en nuestro país

En el artículo 35 de la Constitución, señala que, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 18)

La condición de vulnerabilidad vuelve a las personas propensas a estar en situaciones de dependencia institucional prolongada, buscando el área social, psicológica y legal, todas estas áreas cumplen un rol de seguimiento con el fin de brindar apoyo a los grupos prioritarios, cabe mencionar que existen varias razones para considerar a los ciudadanos en vulnerabilidad como dice la palabra tiene que estar en riesgo, por eso varias instituciones colaboran para combatir este fenómeno social, en este escenario, la Defensoría Pública del Ecuador brinda servicios de auspicio y asesoramiento para defender a este conglomerado social.

El Estado reconoce a las personas como sujetos de derechos, debemos analizar qué nuestra constitución es clara en el Art. 1 dice que vivimos en un estado constitucional de derechos; por tanto la vulneración es un estado de riesgo para el individuo, este puede ser por el actuar de otra persona o inclusive del propio Estado, lo que impide el pleno desarrollo de la persona, para lo cual debemos entender también que el Ecuador es un Estado garantiza los derechos fundamentales, crea políticas, normas y leyes que protejan y limiten el actuar de las personas

## **2.2 Estado de indefensión**

Cuando los sujetos experimentan el estado de indefensión, el Estado tiene como objetivo fundamental, garantizar la protección a través de diferentes instrumentos jurídicos y legales, tales como: la Constitución es la encargada de establecer preceptos que garanticen a las personas el pleno goce de su derecho primordial a la defensa; creando organismos que los protejan creando asesoría y ayuda técnica por parte de los profesionales, en este sentido se puede citar a Benavides quien en referencia a lo mentado sugiere:

La Corte Constitucional ha señalado que a este derecho se lo define como el valor elemental en el cual se sustenta el debido proceso, pues constituye una de sus más importantes garantías básicas, es decir, se trata del principio jurídico constitucional, procesal o sustantivo, mediante el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas para asegurar un resultado justo y equitativo dentro de un proceso, además de la oportunidad para ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al juez. (Benavides, 2015, p. 34)

Por lo tanto, el Estado otorga el derecho a la defensa a toda la población que habita dentro del territorio ecuatoriano, en el caso de que la persona no tenga su defensa el Estado se encarga de otorgarle un funcionario público con la finalidad, de que su proceso sea justo y equitativo y más aún cuando se trata de casos donde se ve involucrados grupos prioritarios.

Los grupos vulnerables son aquellos que por su condición social económica y factores culturales se encuentran en un contexto de riesgo, en el Ecuador se presta una protección especial a las personas en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, el Estado da seguimiento a la política pública para el cumplimiento de los derechos, entre los grupos vulnerables tenemos los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, los mismos que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado según lo dicta la constitución.

Según la Constitución del Ecuador establece a estos grupos como prioritarios:

### **2.2.1 Adultos mayores**

El Estado garantizará en el Art. 38, a las personas adultas mayores los siguientes derechos; La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas ;El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones; La jubilación universal; Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos; gozarán asimismo de exenciones en el régimen tributario; El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, respetando su opinión y consentimiento. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 19)

Es decir, el Estado garantiza los derechos mediante instituciones públicas y políticas que buscan la atención integral y el desarrollo pleno de la vejez mediante programas de alfabetización, recreación, y atención en centros gerontológicos para el bienestar físico, social y mental, evitando discriminación, segregación y aislamiento, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

### **2.2.2 Mujeres embarazadas**

La protección de la maternidad es un tema de prioridad en especial cuando se trata de garantizar los derechos de las mujeres embarazadas, para lograr un nivel de vida adecuado no solo trae consigo una igualdad en las condiciones laborales, las constantes luchas contra la violencia para un desarrollo pleno de la sociedad, por lo que el Estado ha creado políticas y normativas para la evitar la vulnerabilidad de derechos y mejorar las condiciones de vida sugiriendo en la constitución lo siguiente;

El Art. 43 señala que el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en período de lactancia los derechos a; No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.; La gratuidad en los servicios de salud materna.; La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto; Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el período de lactancia. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 22)

### **2.2.3 Personas con discapacidad**

La discapacidad es una condición donde ciertas personas presentan alguna deficiencia física, intelectual o sensorial que puede afectar el desarrollo del individuo, en la actualidad en el Ecuador ha creado beneficios mediante programas como Manuela Espejo o Joaquín Gallegos Lara, que permiten la inclusión y el desarrollo de los individuos haciendo cumplir los derechos de una vida digna y con igualdad de derechos para la participación activa en la sociedad.

El Art. 47. señala que el Estado garantizará la prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Para lograr esta meta, el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad; La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica ;La obtención de créditos y rebajas tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación; El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso;; El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa; La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 24)

### **2.2.4 Personas con enfermedades catastróficas**

El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente, teniendo en cuenta que tienen un impacto en el individuo, por lo tanto,

se crean medidas de protección para mejorar las condiciones de vida de las personas mediante programas de salud completamente gratuita.

### **2.2.5 Personas privadas de la libertad PPL**

El estado garantizara el trato digno a las personas que se encuentran privadas de la libertad mediante medidas de protección como: no ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria, la comunicación y visita de sus familiares y los profesionales del Derecho, declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad, con la finalidad de precautelar su integridad.

Es decir, el desafío radica en garantizar eficazmente estos derechos y convertirlos en políticas públicas que protejan en la cotidianidad a las personas y grupos de atención prioritaria, es decir que tienen derecho una vida si violencia mediante derechos de protección en os procesos judiciales e inclusión y reparación a las víctimas Por tanto, “cada unidad judicial cuenta con un equipo técnico, conformado por médicos, trabajadores sociales, y psicólogos clínicos de manera interdisciplinaria trabajan para brindar un informe que ayude a la administración de la justicia” (Consejo de la judicatura, 2014, p. 45).

Esta institución, busca el bienestar la población en condición de vulnerabilidad, por tanto, el tema de investigación nace desde una perspectiva de ayuda y apoyo a las personas generando un impacto positivo en la sociedad, entendiendo que la compleja dinámica social, abarca procesos estructurales desde el modelo de desarrollo nacional mismo que repercute en toda la población.

Para el desarrollo de esta investigación es importante señalar la teoría hermenéutica como una actividad interpretativa para abordar con precisión y plenitud su sentido y las posibilidades del devenir existencial del hombre” (Morella, Josefina, & Liuval, 2006, p. 56).

La hermenéutica es una disciplina de ayuda para la comprensión y explicación de los textos antiguos, textos de cualquier índole: textos médicos, de ciencias naturales, pero, sobre todo, documentos literarios, de historia, de filosofía y de religión, en la actualidad todavía existe un controversia de ciertas tradiciones por saber cuál es la manera correcta de interpretar por un lado se encuentra la desde la perspectiva de la ética y por otro lado la religión que abarca el ámbito social, político y jurídico y que abarca el principio de la formación humana por tanto,

el esfuerzo realizado por la hermenéutica y por la historiografía en su lucha por la liberación de los últimos reductos del dogmatismo cultural en el ámbito de la historia, confirma que su propósito consistía en llevar a la Ilustración a su perfección (Salesiana, 2013, p. 34).

La investigación se realiza desde un paradigma sociocrítico desde un enfoque teórico - práctico hacia la parte legal centrándonos en un estudio sociodemográfico de los grupos prioritarios que acuden a la defensoría pública del Ecuador como, funciona el sistema legal y cuáles son sus paradigmas porque al hablar de grupos prioritarios o vulnerables decimos que son individuos con algún tipo de riesgo o amenaza por tanto se pretende dar un crítica constructiva para mejorar ciertos aspectos en beneficio de la sociedad

### **2.3 Acceso a la justicia**

El acceso a la justicia debe abarcar todas las condiciones óptimas que ofrece el Estado ecuatoriano y enfrentar las limitaciones o trabas que no agilitan los procedimientos se hace referencia que ciertas limitantes pueden ser factores étnicos, económicos, sociales, culturales, entre otros; por tanto se debe trabajar en la optimización y el desarrolló para garantizar y evitar la vulneración de los derechos innatos a los ciudadanos, buscando igualdad jurídica por tanto se debe trabajar en la optimización y el desarrolló para garantizar y evitar la vulneración de los derechos innatos a los ciudadanos, buscando igualdad jurídica

Según la Constitución de Ecuador Sección segunda Justicia indígena nos dice que el:

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 96)

Ecuador es un país intercultural y plurinacional, que reconoce los procesos judiciales de los pueblos y nacionalidades indígenas, justificado en sus tradiciones y costumbres ancestrales, siempre y cuando esta se lleve dentro de sus territorios. Por su parte la comisión de los derechos humanos nos recalca la importancia de defender la dignidad de todo individuo sin privarles de

ninguno de los derechos que puedan ayudar a mejorar su condición de vida, pero como podemos observar y escuchar a la ciudadanía todavía existen falencias en el sistema jurídico, porque no logra abarcar todas las medidas de protección dejando ciertos procesos sueltos o el retraso de procedimientos, pero ¿qué tan cierto es esto? Si hablamos del tema podremos decir que el estado ecuatoriano ha tenido que enfrentar ciertos desbalances a nivel jurídico porque efectivamente hace varios años atrás los casos que llegaban eran acumulados por falta de personal y falta de presupuesto, hoy en día se busca que los procedimientos sean ágiles invirtiendo en personal capacitado para mejorar la atención.

## **2.4 Sistema judicial**

Por su parte, el sistema judicial en la República del Ecuador tiene como objetivo garantizar los derechos de los ciudadanos, velando y garantizando su pleno cumplimiento, el sistema de justicia ecuatoriano se encuentra conformado por entes institucionales, así como personas naturales que hacen posible la aplicación del sistema judicial, con la finalidad de brindar acceso a los procesos judiciales adecuados de forma igualitaria. Según la Constitución del Ecuador en su artículo 178 de la Constitución de la República, menciona:

Art. 178.- El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial (...) La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia. (Constitución del la Republica del Ecuador, 2014, p. 74)

Como Plan de Cobertura legal la Función Judicial es la institución encargada en impulsar el acceso a la justicia, esta entidad tiene como función dar las herramientas necesarias para eliminar barreras que impiden el acceso a la justicia, uno de los problemas frecuentes es la exclusión social, cuyos efectos impiden el pleno ejercicio de los derechos, razón por la cual se ha creado este Plan de Cobertura reorganizando la oferta de servicios judiciales (Consejo de la Judicatura, 2014). El principio del plan contempla los servicios de justicia en igualdad y equidad en la prestación de servicios judiciales, ofreciendo servicios con calidad. El Consejo de la Judicatura mantiene este plan debido a su importancia en el momento de las demandas ciudadanas ya que permite identificar recursos institucionales, fortalezas y debilidades y sus alternativas de solución (Consejo de la Judicatura, 2014, pp. 77,78).

El principio de transparencia y calidad en el Ecuador en su norma madre, específicamente en el artículo 178, numerales 1 y 5 establece que, serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley, definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial, y velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 74). Esta normativa también busca la modernización del sistema judicial para que los servicios sean prestados de una mejor manera abasteciendo a todos los sectores de la sociedad de una forma transparente y equitativa. El Consejo de la Judicatura como objetivo busca mantener un vínculo entre el Sistema Judicial y la ciudadanía, así como mejorar los procesos que se llevan a cabo por dicho organismo, permitiendo que los ciudadanos actúen como veedores de sus actividades en el marco de los ejercicios de sus derechos amparados en instrumentos legales tanto nacionales como internacionales; en este sentido, la Función Judicial es el organismo encargado en respetar y hacer respetar los derechos de los ciudadanos mediante sus diversos mecanismos que promueven y facilitan su acceso teniendo prioridad en los grupos minoritarios y tradicionalmente excluidos o, se encuentren en estado de vulnerabilidad eventual o prolongado.

Según la constitución en el artículo 167 menciona la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 95)

Por su parte, el Consejo de la Judicatura como órgano estatal encargado de la administración de la justicia, tiene como deber primordial dar solvencia a las necesidades de la colectividad, por ello existe la necesidad de invertir tanto en infraestructura como en personal que brinde atención de calidad; estos temas han sido relevantes al momento de instaurar un nuevo modelo integrador que posee un gran alcance en cuanto al acceso a la justicia, el Consejo se vio obligado a crear entidades, para brindar una atención de calidad y con agilidad; como la creación de la Dirección Nacional de Innovación, encargada de mejorar los servicios y que los procedimientos sean eficaces; la implementación de un modelo de gestión para elevar la calidad del servicio y la búsqueda de justicia, acotando al modelo de gestión, este determina que cada institución judicial como la corte provincial o tribunal, ofrezcan las garantías penales y que los jueces y juezas administren la justicia en apego con la ley y actúen conforme mande su cargo procesal (Consejo de la Judicatura, 2014, pp. 85,86).

El Consejo de la Judicatura como órgano de la Función Judicial no es jurisdiccional, por lo que no puede administrar justicia como la Corte Nacional, las cortes provinciales o los juzgados de primera instancia. Sus funciones se limitan a la administración y mantenimiento de las demás instituciones u órganos de la Función Judicial, evaluar jueces y otros operadores de justicia, gestionar y supervisar concursos de méritos y oposición para la selección del nuevo personal e imponer sanciones por malas actuaciones de los funcionarios (Zambrano, 2016, p. 59).

La Constitución de la República en su artículo 393 dice: El Estado garantizará la seguridad de las personas mediante las políticas y acciones integradas, salvaguardando la convivencia pacífica de las personas, fortaleciendo una cultura de paz y evitar las diferentes formas de violencia y discriminación, y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 142)

El derecho a la seguridad ciudadana tiene su actuar en la prevención de riesgos o vulneraciones sobre los derechos fundamentales de las personas, familias, comunidades en el orden jurídico. La seguridad social es el proceso que se encuentra en constante cambio tanto económico, social, tecnológico; por ello es necesario impartir la información referente a los derechos, deberes y obligaciones de los que son acreedores y reconocidos en la Constitución Ecuatoriana de 2008, en busca de alcanzar el buen vivir “Sumak Kawsay”, tanto en forma individual como en comunidad.

El artículo 23 de la Ley de Seguridad Publica y del Estado establece que:

Art. 23.- De la seguridad ciudadana. - La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2009, p. 13)

Los derechos colectivos se aplican para alcanzar un bienestar social colectivo, pero por falta de autoeducación y formación civil-política, existe desconocimiento por parte de las personas lo referente a los derechos de primera generación, como los derechos civiles y políticos, y los derechos de segunda generación los cuales son los derechos económicos, sociales y culturales, de los cuales se ha generado un derecho de tercera generación el cual nos habla sobre la Justicia, paz, solidaridad, el cual tiene como objetivo promover relaciones pacíficas y

constructivas. Por otra parte, los derechos de carácter difusivo como el derecho de los consumidores a un servicio de calidad deben contar con espacios ambientalmente sanos, la libertad de los trabajadores a poder conformar sindicatos y comités (Asamblea General del Estado , 2009, pp. 18,19).

El Estado en su actuar a través de los diferentes niveles de gobierno e instituciones, busca garantizar los derechos, deberes y obligaciones de las personas; brindando servicios de calidad y eficientes, evitando la vulneración de los derechos de las personas al momento de satisfacer las necesidades básicas, actuando en apego a lo contemplado en la Constitución del Ecuador.

El estado mediante instituciones y la creación de programas busca el bienestar social, pero como ciudadanos deberíamos preguntarnos ¿qué tan efectivo es la creación de instituciones? ¿A quiénes va dirigido? Porque hay que tener en cuenta que existen actores sociales que defienden sus propios derechos, cuando debería ser el Estado y el pueblo sin discriminación ni diferencias sociales. Por esa razón en la constitución del 2008 se crea la Defensoría Pública del Ecuador como un órgano autónomo que brinda el servicio a grupos prioritarios.

Es decir, la protección de los derechos y la búsqueda de un servicio gratuito hace que los usuarios acudan a entes estatales como la Defensoría Pública del Ecuador para mejorar su condición de vida.

La Defensoría Pública es un servicio público gratuito que presta el Estado a través de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual se provee de un defensor gratuito a las personas que se encuentran en imposibilidad económica o social de proveer por sí misma la defensa de sus derechos, para asumir su representación judicial o extrajudicial. (Defensoria Publica, 2019)

Es decir, el estado busca el bienestar de toda la población con vulnerabilidad o estado de indefensión, a través de instituciones, pero no logra cubrir toda la demanda por falta de recurso, además dentro de las instituciones debería existir el personal necesario para combatir este fenómeno social como es la vulnerabilidad o crear políticas sociales radicales con la finalidad que la atención sea oportuna y efectiva

#### **2.4.1 Beneficiarios**

Pueden acudir a la Defensoría Pública del Ecuador cualquier persona sin importar su, etnia cultura, situación social y económica, es decir todo individuo que ha sufrido algún tipo de

vulneración de sus derechos o estado de indefensión en lo civil y jurídico (Defensoria Publica del Ecuador, 2020).

Porque en la Constitución, en el artículo 35, establece como prioridad la atención especializada en los ámbitos público y privado a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Señalando también que la misma atención prioritaria la recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos. Enfatizando que el Estado prestará especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad (Defensoria Publica del Ecuador, 2020).

#### **2.4.2 Pasos a seguir para inicio de trámite**

- Presentación de una petición a la Defensoría pública del Ecuador y cuando está ha sido admitida, se empieza la respectiva investigación sumaria, para que el funcionario público tenga un plazo de ocho días para que conteste la petición, esta se puede extender por ocho días más si existe una prorroga
- Investigada la petición se actuará de manera inmediata utilizando todos los recursos, sin demora alguna y evitando los peligros o daños, las autoridades competentes no podrán negarse a su conocimiento y resolución.
- En caso que exista un retraso en el procedimiento de la petición se asume que la petición fue aceptada, justificando la indagación sobre los fundamentos de la. (Defensoria Publica del Ecuador, 2020)

#### **2.4.3 Coordinación con la Defensoría Pública**

La Defensoría Pública en apego con la Función Judicial, generan una participación conjunta para el alcance de los objetivos estratégicos y sobre todo del ejercicio de la justicia como un derecho, teniendo en cuenta lo que dice el artículo establecido:

Art. 191.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 102)

La combinación de estas instituciones, como Defensoría Pública y el Consejo de la Judicatura, buscan precautelar los procesos, de esta forma se pretende impulsar el respeto que se debe tener al momento de realizar los procesos que la ciudadanía exige, dando un servicio

de calidad, tratando de erradicar la impunidad y no incurrir estos procesos; la combinación de ambas entidades mejoro el acceso a la justicia como también a evitar vulneraciones (Consejo de la Judicatura, 2014, p. 122).

## **2.5 Factores sociales e institucionales**

### **2.5.1 Factores de riesgo**

La exposición de los grupos prioritarios o vulnerables a factores de riesgo puede poner en peligro la dinámica familiar como individual, pero también puede traer como consecuencias problemas emocionales que afectan al desarrollo pleno en la vida del menor provocando dificultades para adaptarse a la reglas de la sociedad, por tal razón cuando el menor o la familia se encuentra en una condición de riesgos se busca las estrategias para mejorar las condiciones de vida sin que afecte a su desarrollo integral.

Sabina Lila nos mención que existen varios factores de riesgo que afectan de manera permanente la vida de las personas mencionando la importancia de tratadas para no generar daño permanente en los individuos entre los factores tenemos los siguientes:

**Factores individuales:** Los factores de riesgo individuales se refieren a rasgos personales que pueden generar dificultades en la relación con el entorno, como por ejemplo una baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo, trastornos de aprendizaje, entre otros (Lila, 2015, p. 2).

**Factores familiares:** Las características familiares, como, por ejemplo, la baja cohesión familiar, padres con enfermedad mental, presencia de estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, entre otros, han sido considerados como factores de riesgo asociados a diversas problemáticas. También se ha vinculado la pobreza familiar como un estresor que tiene un importante impacto sobre el desarrollo de niños y jóvenes (Lila, 2015, p. 2).

**Factores ligados al grupo de pares:** Se considera que el ser rechazado por los pares, el pertenecer a un grupo con una actitud favorable hacia comportamientos de riesgo, como, por ejemplo, el consumo abusivo de drogas son eventos que aumentan la probabilidad que niños y jóvenes manifiesten comportamientos problemáticos (Lila, 2015, p. 2).

Factores escolares: La escuela también es una de las instituciones más relevantes en el desarrollo de niños y jóvenes, en la que estos pasan gran parte de su tiempo. Por ejemplo, el que profesores den un bajo apoyo, el sentimiento de alienación, o tener compañeros violentos, pueden tener efectos importantes sobre los estudiantes (Lila, 2015, p. 2).

Factores socioculturales: Finalmente, los estereotipos que se manejan a nivel cultural como por ejemplo “los jóvenes pobres son delincuentes”. Estos conceptos son manejados por personas e instituciones determinando su actitud hacia los jóvenes, que pueden abrir o cerrarles oportunidades (Lila, 2015, p. 2).

Por esta razón, los factores mencionados pueden incidir en la vida de una persona provocando discriminación y ciertas etiquetas otorgados por los demás, haciendo que los grupos vulnerables estén en mayor riesgo. Por otra parte, el INEC menciona que la violencia hacia menores es más frecuente en el país se menciona que el 33% de los menores han sido maltratados por sus padres, mientras que el 55 % han sufrido de acoso escolar, por lo tanto, se mencionalo siguiente que de 10 niños 3 o 4 ha sufrido maltrato grave (INEC , 2020, p. 45).

Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación ....Art. 69.- Concepto de explotación sexual. - Constituyes explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales y simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2002, pp. 13,40)

Por tanto, los artículos de la constitución penalizan acciones que vayan en contra de niños, niñas y adolescentes ofreciéndoles una vida digna donde puedan desarrollar sus capacidades mediante programas de protección para comprender sus deberes y derechos, y ofrecerles una educación sin costo, salud gratuita espacios recreativos como lo manda la ley, con la finalidad de tener un desarrollo integral y pleno ejercicio de los derechos.

## **2.6 La violencia como indicador de riesgo**

Para hablar de violencia es importante enfocarse en la tipología que esta presenta, puesto que, al existir una variedad no existe un concepto aceptado científicamente sobre violencia en singular, sino más bien, se habla en plural sobre la multiplicidad de este espectro, conociendo los conflictos que genera en las diversas esferas del ser humano (Martínez, 2016, p. 8).

Por lo tanto, la violencia se puede presentar de varias formas, puesto que, la violencia es abuso y acoso, estas deben ser diferenciadas entre sí; el abuso manifiesta la inferioridad de la persona que sufre dicho acto, el acoso lo podemos diferenciar debido a que, se trata más sobre la moral o el estado psíquico de las personas.

Por otro lado, Galtung (2016), manifiesta que la violencia se culturaliza de manera que puede legitimarse en la sociedad y en la cultura de manera directa y con el transcurso del tiempo se estructura como tal; teniendo como ejemplos aspectos relacionados en un contexto militar, político, religioso entre otros; puesto que, de acuerdo a la ideología que mantenga la sociedad, la violencia será concebida de diversas perspectivas, en donde el hombre tendrá que trabajar y la mujer no, generando una violencia económica y de género indirectamente por ejemplificar.

De este modo, se encuentra que la violencia al ser un factor introducido culturalmente, es un complejo rompiendo patrones de conducta en la sociedad; sin embargo, genera un puente a otros tipos de violencia que a continuación se describirán.

### **2.6.1 Violencia de género**

De acuerdo a la ONU, la violencia de género es cualquier “acto que origina daño físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo las amenazas de dichos actos, la coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea pública o privada” (Calvo & Camacho, 2014, p. 425).

Cabe recalcar que, la violencia desborda el ámbito cultural de su etiología, es por ello que yace su calificativo género, mas no hace referencia al ambiente en donde se ocasiona la misma, sino a las personas que van dirigidas, las mujeres (Yugueros, 2014, p. 149).

De acuerdo a estudios realizados en América Latina se determinó que unos de cada tres casos de abuso sexual al género femenino eran denunciados, esto lo resalta Águila (2016), quien se basa en estudios realizados por organizaciones tales como UNICEF y OMS.

En contraste, la violencia de género no es diferente a la violencia de pareja, puesto que para generar la misma no hace falta golpes o abusos sexuales, también se ve reflejada la violencia económica entre otras.

### **2.6.2 Violencia física**

Es todo acto que necesariamente emplea fuerza física no accidental hacia otra persona generando daños corporales en diversas partes del cuerpo, a su vez las lesiones pueden ser ocasionadas por: golpes, empujones, cachetadas, disparos, puñaladas, entre otras (Paravic & Burgos, 2018, pp. 727, 728).

Consecuentemente, la violencia física trae consigo secuelas y a la vez genera daños psicológicos permanentes en las víctimas, provocando dificultades a nivel social, personal, laboral y/o académico, y a su vez genera autoconceptos negativos con sintomatología ansiosa depresiva, alterando la conducta y el pensamiento con ideación suicida (Carrascosa, Maria, & Sofia, 2015, p. 8).

No obstante, la violencia física es parte de varios escenarios, es por ello que no se hace referencia a un ámbito específico, debido a que, este tipo de violencia se encuentra inmersa en ambientes laborales, académicos, familiares, maritales, etc. Por otro lado, se evidencia que la violencia física, genera daños psicológicos tales como trastorno por estrés post traumático u otros trastornos de ansiedad.

### **2.6.3 Violencia verbal**

Abordamos este tipo de violencia como la conducta que provoca humillación, degradación e incluso muestra una falta de respeto por la dignidad; en este tipo de violencia incluye insultos verbales, amenazas, intimidación, falsas acusaciones, entre otras, generando daño en la integridad de la persona (Paravic & Burgos, 2018, pp. 727, 728).

Por consiguiente, en este tipo de violencia el/la agresor/a intimida a la víctima mediante palabras; sin duda los insultos o apodos que se propician es una forma directa de acoso, cabe recalcar que esta violencia es menos perceptible debido a que no puede presentarse una evidencia física de maltrato, sin embargo, es violencia por medio del lenguaje soez con el que suelen generar humillaciones

Consecuentemente, en la violencia verbal se evidencia intimidación mediante el lenguaje, este tiene por nombre Bullying, que como consecuencia la víctima opta por conductas inapropiadas tales como aislamiento social, fobias de asistir al lugar en donde esta siendo violentada, baja autoestima, depresión, se sienten desiguales entre otros factores que psicológicamente se ve alterado (Artavia, 2012, pp. 4,5).

#### **2.6.4 Violencia psicológica**

La violencia psicológica presenta correlación con otros tipos de violencia que a su vez originan desequilibrios mentales, tales como alteraciones en el estado anímico o en la parte conductual; es mas difícil de percibir puesto que no hay rastros certeros sobre los acontecimientos, sin embargo, al existir un tipo de violencia ya sea verbal o física, tiende a generar daño en la psique de la víctima.

Por lo tanto, se desvaloriza y atemoriza a la persona con la finalidad de conseguir el control sobre la víctima, actuando desde la necesidad de poder que se quiera ejercer sobre los demás generando sumisión mediante la violencia verbal, física o sexual; de tal manera que, cause severos trastornos e inclusive el suicidio en la víctima. Cabe mencionar que las actitudes personales también son un factor que incide en la violencia psicológica (Asensi, 2016, pp. 204, 205).

Consecuentemente, al tener presente los factores que alteran psicológicamente a la víctima describimos este tipo de violencia como consecuencia de todos los tipos de violencia que existen, puesto que generan ansiedad, pánico, y daños mentales a nivel del pensamiento, emociones y conducta.

### **2.6.5 Violencia sexual**

A la violencia sexual se la concibe como una violación a la integridad y el abuso a los derechos humanos, del mismo modo representa, un problema salubre que trae consigo desastrosas consecuencias a corto y largo plazo en aspectos físicos, psicológicos y sociales no solo para las víctimas de este acto atroz, si no para los familiares. (Ramos, 2011, p. 183).

Por tanto, a la violación sexual entendemos que hace referencia a la penetración vaginal y/o anal por parte del perpetuador u otros objetos; más, sin embargo, el abuso sexual también forma parte de este tipo de violencia cuando la víctima se ve involucrado en actos sexuales de manera involuntaria mediante amenazas, puesto que vulnera sus derechos e integridad corporal (Acuña, 2014, p. 3)

En consecuencia, la violencia sexual genera traumas físicos y mentales que son duros de superar; a su vez, las amenazas forman parte de este tipo de violencia y las críticas por parte de la sociedad, que impulsan a presentar cuadros depresivos en las víctimas.

### **2.6.6 Violencia económica**

Este tipo de violencia comprende los ataques por parte de personas enfocadas en el fin de lucro económico, negando servicios esenciales generando división económica; esta violencia la podemos encontrar en el ámbito laboral, o incluso familiar, en donde el cónyuge no contribuye económicamente al hogar por diversas razones (Espín, 2012, p. 5).

Del mismo modo, la violencia económica tiene el mismo nivel de perjuicio sobre otros tipos de violencia; lamentablemente en la justicia ecuatoriana no es penada por la ley salvo que las víctimas de este hecho denuncien mediante otros factores tales como el laboral, o abandono del (a) cónyuge.

Finalmente, los tipos de violencia analizados, engloban en todos los ambientes en donde se desarrolla el ser humano, tales como: laboral, académico, social, familiar. Es decir, no se habla de violencia familiar o laboral específicamente, puesto que los tipos de violencia tanto física como verbal se ven involucrados en todos estos escenarios.

### **2.6.7 La violencia como relación de poder**

Podemos diferenciar estos dos términos uno en la aspiración de tener el poder sobre el resto, y el otro es el repudio de que otras personas tengan el poder sobre nosotros para explicar la voluntad de poder podemos decir que es enfrentarse un grupo contra uno, y la voluntad de sumisión es enfrentarse uno contra un grupo.

Entonces, el poder no necesita ser justificada, debido a que es propio de los diferentes contextos sociales, de esta manera podemos observar que, aunque el poder y la violencia se han dos términos completamente distintos, siempre existe una relación. La violencia siempre afecta al poder, porque en la violencia las ordenes se siguen de manera obediente y perfecta y el poder no tiene esa misma característica, es decir la violencia crece cuando se está perdiendo el poder (Arias, 2020, p. 9)

Debemos entender que las personas se vuelven vulnerables desde que sus derechos fueron vulnerados o son un grupo minoritario que necesitan atención prioritaria. Los grupos vulnerables son aquellos que por su condición social económica y factores culturales se encuentran en un contexto de riesgo, en el Ecuador se presta una protección especial a las personas en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, el Estado da seguimiento a la política pública para el cumplimiento de los derechos, entre los grupos vulnerables tenemos los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, los mismos que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado según lo dicta la constitución.

### **2.7 Factores protectores**

En la secretaría técnica del plan toda una vida existen programas de atención a grupos prioritarios en especial dirigido a los niños, niñas y adolescentes uno de los más importantes programas son mi “primera infancia” para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, considerando las condiciones de vida, la estimulación temprana, la educación, la nutrición y el afecto durante la primera infancia, ya que estos condicionan el futuro de las personas, es decir “el objetivo general de la Estrategia Nacional Infancia Plena es brindar atención integral a la primera infancia desde el enfoque de derechos, considerando los diversos

contextos territoriales, la interculturalidad y el género, a través de la implementación de un modelo de articulación intersectorial que asegure el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios dirigidos a las niñas y los niños entre 0 a 5 años de edad (Secretaría Nacional Plan Toda una Vida, 2017).

Art. 192.- Organismos del sistema. - El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos; Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, que son: El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y, Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia; Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos. Son: Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y, Otros organismos; Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Son: Las entidades públicas de atención; y, Las entidades privadas de atención. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 75)

### **2.7.1 El Ministerio de Salud Pública**

MSP- entidad encargada de la regulación, planificación, control y gestión de la salud pública ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia y control sanitario, garantizando el derecho a la salud mediante la provisión de servicios de la atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de la salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología (Ministerio de Salud Pública , 2019, p. 11).

Según la normativa del Ministerio de Salud dice lo siguiente;

Servicios que presta el MSP a las niñas, los niños y las familias ;Planificación familiar; Controles prenatales integrales y entrega de micronutrientes; Prestaciones integrales durante el parto; Registro de las niñas y los niños recién nacidos en el REVIT; Tamizaje Metabólico Neonatal; Programa Ampliado de Inmunizaciones (vacunas); Control de crecimiento y desarrollo completo; Visitas domiciliarias a familias con factores de riesgo de desnutrición y a las niñas y los niños que asisten a los servicios de desarrollo infantil y educación inicial; Consejería y educación nutricional; Evaluación de desarrollo infantil (Denver II). (Ministerio de Salud Pública , 2019, p. 14)

### **2.7.2 Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- es la entidad responsable de la oferta de servicios de Desarrollo Infantil orientados a atender a las niñas y los niños además un espacio de articulación interinstitucional, que permite la convergencia de actores públicos, privados y comunitarios con la finalidad de brindar servicios de inclusión económica a la población en pobreza y extrema pobreza, que permitan mejorar su calidad de vida.

El ministerio de Inclusión Económica y Social determina lo siguiente:

Servicios que presta el Ministerio de Inclusión Económica y Social a las niñas, los niños y las familias; Búsqueda activa de las niñas y los niños para el ingreso a los servicios de desarrollo infantil; Estimulación temprana; Alimentación; Cuidado diario e higiene; Controles de salud / salud preventiva; Pautas de crianza a las madres y los padres de familia; Continuidad educativa. (Ministerio de Inclusión Económica y Social , 2019, p. 16)

### **2.7.3 Junta cantonal de protección de derechos**

Se encarga defender y proteger los derechos de niña, niños, adolescentes y mujeres, con la finalidad de evitar que exista vulneración dando cumplimiento con la normativa legal vigente en la Constitución del Ecuador, por tanto, tenemos las siguientes funciones más relevantes de esta institución:

- Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos individuales de niños, niñas, adolescentes y mujeres dentro de la jurisdicción del cantón Cuenca; disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho vulnerado.
- Realizar la vigilancia de la ejecución a las medidas dictadas.
- Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en el caso de incumplimiento de sus decisiones.
- Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de las funciones.
- Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes.
- Demás funciones que señale la ley (La Junta Cantonal de Protección de Derechos, 2020).

### **2.8 Los sistemas protectores**

El sistema de protección es un derecho humano. El Trabajador Social en este campo trata de que cada persona tenga acceso a un sistema de protección social competente, encargándose que los usuarios participen en estos sistemas, entendiendo que el papel del Trabajador Social brinda el bienestar en la sociedad, de igual manera manifiesta que los sistemas de protección buscan satisfacer necesidades dentro de la sociedad.

Debe existir una política social que garantice la igualdad social, la seguridad social, la justicia social, la cohesión social. De igual manera, los sistemas de protección es la ayuda para la transformación social

### **2.8.1 La familia como sistema protector**

La familia es el principal contexto en la sociedad, de igual manera se manifiesta que las primeras relaciones de una persona se dan dentro de la familia, y por ello se dice que es el principio antes de cualquier otra relación, y en lo general la sociedad civil se establece en la familia es fundamental hablar sobre los derechos ya que determinar porque nos marcan las normas y reglas a seguir dentro de la sociedad, por lo tanto, toda persona como se ha venido mencionando tiene derecho a la vida, a tener una familia y que dentro de la misma exista convivencia sana para el desarrollo físico y emocional. Es importante en el ámbito familiar el apoyo emocional concretamente en lo afectivo, todo esto se ve proyectado en la autoestima de cualquier miembro de un grupo familiar, el que una persona exprese sus sentimientos, problemas, pensamientos es una buena señal, debido que esto fortalecerá, la confianza íntima entre los miembros de la familia (Campos, 1996, p. 35).

### **2.8.2 La comunidad como sistema protector**

Los programas de ayuda a la comunidad con el tiempo han ido tomando mayor importancia, aunque este aún tiene dificultades al momento de implementarlos en cuanto al uso del enfoque, pero la protección comunitaria como guía instituye las capacidades, la agencia, la dignidad y sobre todo los derechos, fortaleciendo la infraestructura e impulsar los recursos de la comunidad, el sistema de protección comunitario se basa en tres niveles fundamentales, como primer nivel es priorizar las necesidades que se necesitan de manera urgente, evitando amenazas y abusos e intervenir de manera inmediata. El segundo nivel, los programas dentro de una comunidad son significativos, debido que permiten mejorar la situación. En tercero es preciso proceder para cambiar la situación y cada persona ejerza sus derechos humanos. Es importante conocer que la participación de la comunidad en estos programas se activa debido a que esta dará respuesta a las amenazas que enfrentan (UNHCR, 2013, p. 7).

## 2.9 La Función Judicial

La seguridad social es la base fundamental para la vida diaria, los estados de corte democrático, están limitadas a llevar un orden de expresión de una voluntad colectiva en las cuales dice que deben ser plasmadas claras siguiendo las normas establecidas, los Estados de corte represivo son todo lo contrario debido a que estos mantienen el orden social. Un país democrático donde la seguridad es un elemento importante, que ayuda a la solución de problemas para el bienestar social mejorando la calidad de vida, la seguridad social no debe estar solo enfocada únicamente a la prevención o persecución del delito, debe también centrarse en garantizar los derechos humanos (Silvia, 2015, p. 62).

La seguridad social abarcando todos los contextos sociales tiene como objetivo garantizar y velar por los derechos humanos de cada persona además de esto debe potenciar “la aplicación de la justicia y el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas.” (Silvia, 2015, p. 65)

En la Constitución de 2008, el país estableció políticas sociales colectivamente con los ministerios, creando así políticas públicas con el fin de tener resultados efectivos. A causa de esto se formó el Plan Nacional de Seguridad Integral, que está enfocado netamente en el ser humano, dando a conocer que todos los esfuerzos del estado son: establecer la paz, equidad, seguridad y recolectar la unión social o el bienestar de los ciudadanos (Silvia, 2015, p. 70).

“Art. 21.- PRINCIPIO DE PROBIIDAD. - La Función Judicial tiene la misión sustancial de conservar y recuperar la paz social; garantizar la ética laica y social como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico; y, lograr la plena eficacia y acatamiento del ordenamiento jurídico vigente.” (Constitucion del Ecuador , 2008, p. 8)

El ejercicio de los derechos humanos ayuda al desarrollo, lo cual se entiende que hay una clara semejanza entre equidad y derechos humanos, conceptos importantes para el desarrollo integral, debido a que el desarrollo se ha considerado como una ampliación de la libertad humana, generando un empoderamiento a todas las personas o grupos sociales excluidos y reforzando las reivindicaciones sociales.

La normativa Judicial como el orden jurídico debe garantizar el cabal respeto y goce de los derechos y seguridad, en todas las actividades cotidianas, buscando un Estado pacifico, evitar

la impunidad de los delitos, el cumplimiento de las funciones encomendadas a cada institución, fortaleciendo y trabajando por el desarrollo jurídico (María, Luisa, Jacqueline, & Hanson, 2005, pp. 13-14).

Según la Constitución de Ecuador Sección segunda Justicia indígena nos dice que el:

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 96)

El ejercicio de los derechos humanos ayuda al desarrollo por la virtud que poseen, por lo cual se entiende que hay una clara semejanza entre equidad y derechos humanos, conceptos importantes para el desarrollo integral, Gracias a que el desarrollo se ha considerado como una ampliación de la libertad humana generando un empoderamiento a todas las personas o grupos sociales que han sido excluidos y reforzando las reivindicaciones sociales.

La normativa jurídica como el orden jurídico debe garantizar el cabal respeto y goce de los derechos y seguridad, en todas las actividades cotidianas, buscando un Estado pacifico, evitar la impunidad de los delitos, el cumplimiento de las funciones encomendadas a cada institución, fortaleciendo y trabajando por el desarrollo jurídico (María, Luisa, Jacqueline, & Hanson, 2005, pp. 13-14).

## **2.10 El Trabajo Social frente a las cuestiones sociales de los grupos vulnerables**

El área de Trabajo Social es importante porque es la primera etapa para la resolución de conflictos abarcando una razón de ser, es decir se tomará toda la información de manera holística para comprender la magnitud del problema sin pretender apropiarse de ninguna intervención pudiendo ser un aporte para las demás profesiones.

Según. Díaz menciona que, si bien el Trabajo Social tiende a asimilar las directrices del modelo vigente, sigue actuando con relación a carencias, así como potencialidades asociadas a su labor educativa y colectiva, facilitando procesos participativos que tiendan a disminuir los problemas sociales, pero apuntando a la búsqueda del bienestar y desarrollo con justicia social. (Cesar, 2006, p. 223)

De tal manera que el asistencialismo desaparece y comienza una etapa donde el trabajador social forma parte del proceso en el cambio de la sociedad mediante técnicas e instrumentos que le permitan mejorar las dificultades individuales como colectivas en beneficio de los demás para la obtención de un bienestar en común.

De la misma manera Lima menciona que para la obtención de resultados dentro de la profesión se debe romper con el trabajo social tradicional dejar a un lado el asistencialismo y centrarse en las técnicas y métodos para lograr una praxis transformadora en beneficio del progreso social “La profesión se supone especializada en el conocimiento, análisis e interpretación de la problemática social y las formas de organización de la población en la búsqueda del bienestar y desarrollo.” (Cesar, 2006, p. 223).

Continuando, se da reconceptualización de trabajo social que marcó un antes y después en la ejecución de la profesión, por tanto, es fundamental formar futuros profesionales de pensamiento, acción crítica, propositiva y con compromiso ético político surgido del estudio de la cotidianidad como expresión histórica en cada contexto de país y con capacidad estratégica para: (Alayón, 2007, p. 46).

Investigar las manifestaciones y la configuración de la cuestión social con las transformaciones en el mundo del trabajo y de las como punto medular para construir la intervención profesional desde el Trabajo Social.

- Comprender a los seres humanos en su universalidad y particularidad, así como la diversidad que hay en ellos y las formas de discriminación que viven por criterios: socio-clasistas, de género, étnicos, de edad, opción sexual, religión, etc.
- Involucrarse y comprender las respuestas desde las organizaciones y movimientos sociales en la lucha por la vida.
- Posicionarse en los espacios de defensa de los derechos como profesional orgánico a favor de los intereses de la mayoría, pero entendiendo el juego de poder institucional para argumentar cambios en la formulación, gestión y ejecución de las políticas sociales.
- Ser parte de la formulación de proyectos de ley o bien articularse a las organizaciones de la sociedad civil para incidir en la política o en los cambios a la ley (Alayón, 2007, p. 46)

Es decir, el Trabajador Social cumple un rol importante de ser guía y orientador permitiendo que dentro del proceso el individuo aporte y llegue a la solución del conflicto evitando la dependencia del usuario y creando una historia social que implica la construcción de una nueva ciudadanía y la profundización de la democracia.

La Reconceptualización como movimiento crítico tuvo importantes aportes, pero hay que admitirlo, condujo a una serie de errores y desviaciones tanto en términos de la formación como de la intervención profesional. Este movimiento cuestionó cuatro aspectos importantes:

**Una práctica profesional con un marcado acento empirista:** Se identifica en la formación una práctica empirista de bajo o de ningún nivel teórico, que reduce la investigación a la mera acumulación de datos y, de los cuales se parte para formular generalizaciones empíricas, convirtiendo de esta manera el dato en el reflejo inmediato de la realidad (Mario, 2011, p. 11).

**Una formación ideológico-humanista:** la cual presenta la profesión de trabajo social como algo “puro” e “indeterminado”, que tiene como objetivo abstracto el bienestar social de individuos, grupos, comunidades; suprimiendo así el carácter ideológico y político de la intervención profesional, negando y velando, las contradicciones y conflictos existentes en la estructura social (Mario, 2011, p. 12).

**Una visión limitada sobre los métodos y las metodologías de intervención profesional:** concibe la sociedad como funcional y natural, cuya finalidad es adaptar y lograr la integración de los actores (individuos, grupos, comunidades), al medio social, mediante la aplicación de los llamados métodos tradicionales ó clásicos, tratando de alcanzar la satisfacción de ciertas necesidades que permita la homeostasis ó equilibrio del sistema social (Mario, 2011, p. 14).

Al igual que otras profesiones tienen sus modelos de intervención, dentro de trabajo social existen modelos se conciben como parte de la necesidad de ejecución de la política pública, considerada como el proceso de interacción y concurso de los diversos actores sociales, políticos e institucionales con el Estado para satisfacer las necesidades de acción pública en materia de regulación ambiental, económica y de bienestar social, así como de la gestión cultural y política asociada a un marco de libertades y derechos civiles y políticos de una sociedad (Roble, pilar, & Raquel, 2011, p. 18).

Dentro de la investigación se tendrá presente el modelo de intervención de gestión de casos;

El modelo de Gestión de Casos supone una de las múltiples formas de avanzar y mejorar la Atención Integrada, Coordinada y Continuada, centrado en la responsabilidad compartida de coordinar los cuidados, recursos, servicios y profesionales (Jiménez & Corominas, 2012, p. 7).

Características del modelo de gestión de casos:

- La planificación y la puesta en marcha de los servicios debe tener en cuenta que los usuarios son únicos y que cada uno posee debilidades y capacidades diferentes.
- La prestación de servicios y de apoyo al usuario debe ser cambiante en el tiempo, tipo e intensidad para ajustarse a los cambios que se producen en la configuración de las necesidades y de las potencialidades de los clientes.
- El nivel de apoyo prestado a los usuarios debe ajustarse al grado de déficit que éstos posean. Los usuarios deben ser motivados para funcionar de forma independiente.
- Es una intervención basada en una relación entre usuario y trabajador social, facilitadora y verdadera.
- Utiliza las habilidades de intermediación y defensa propias del Trabajo Social como elementos importantes en la prestación del servicio. (Jesús, Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social, 2007, p. 19)

Por tanto, el Trabajo Social de la gestión de casos no requiere de técnicas y fases de intervención específicas, dependiendo éstas del nivel en el que actúe la gestión de casos, ya sea a nivel de Trabajo Social directo con el usuario o a nivel estructural u organizativo.

Es decir, el trabajador social gestor de casos debe utilizar sus habilidades, capacidades y competencias profesionales para apoyar al usuario en beneficio de la primacía de sus intereses, además debe ser el gestor de casos debe asegurarse de que los usuarios se implican en todas las fases de la práctica de la gestión de casos y en la mayor medida posible.

## **2.11 La ética del Trabajo del Social**

Según Ezequiel Ander-Egges Ética es la rama de la filosofía que estudia los actos de los individuos, no como hechos, sino juzgados por sus valores morales. Esta ciencia no sólo es descriptiva, sino también normativa, ya que intenta establecer absoluta o categóricamente las reglas fundamentales de la conducta humana; en este sentido, tiende a lo esencial, sin entrar en el detalle de la moral especial o aplicada (TF García, 2012, p. 6).

En la sociedad humana el conocimiento ético se relaciona con la necesidad de la actuación del individuo dentro del tejido social y la vigencia de una vida ética -de costumbres, normas y leyes, que siempre antecede al individuo. Su objetivo es la destreza ética dentro de la sociedad

humana pero esta destreza ética no está fijada y predeterminada, sino que involucra una contienda en la sociedad misma alrededor de la pregunta sobre en qué verdaderamente consiste la oportuna conducta del ser humano. Dentro de la ética tenemos la moral de aquí nace valores y principios para regir la sociedad sin que estas sean quebrantadas por situaciones de poder político o económico, dentro de la investigación se habla de grupos prioritarios o vulnerables ante un sistema político de defensa ante la vulneración de derechos por lo que se considera importante una intervención neutral respetando la normativa y la dignidad de la persona. La ética en trabajo social propone la intervención de manera confidencial y neutral con el propósito de manejar correctamente los casos por otra parte el trabajador social también tiene normas éticas para regir en la sociedad como son:

- El Trabajador Social tiene el derecho de ejercer libremente su profesión dentro del marco de la Constitución Nacional y las Leyes.
- El Trabajador Social debe respetar y hacer respetar las normas de ética y arancelarias, teniendo el derecho de requerir sea respetada la dignidad y el decoro de su accionar profesional.
- El Trabajador Social tiene el derecho de requerir adecuadamente garantías de defensa del libre ejercicio profesional, así como el deber de poner en conocimiento del órgano competente aquellos actos y situaciones que implicaren una agresión al respeto y consideración profesional. (Consejo Nacional de Trabajo Social Caba, 2020, p. 16)

### **2.11.1 El análisis socioeconómico**

La defensoría pública del Ecuador es una institución que se encarga de defender a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o estado de indefensión, brindando el debido seguimiento, por tanto la finalidad de la investigación es analizar los factores sociodemográficos de los usuarios, además de crear una propuesta para la implementación del área de Trabajo Social quien por medio de instrumentos y técnicas logra una intervención eficaz uno de los instrumentos es la ficha socioeconómica, la cual contiene información general, de la situación socioeconómica de los usuarios es importante porque ayuda determinar el nivel de vulnerabilidad además de conocer aspectos profundos del vivir de los usuarios que por supuesto luego serán verificados mediante la visita domiciliar y quedara registrado en un informe social que pueda aportar información relevante para la toma de decisiones, cumpliendo con la misión de calidad, eficacia, eficiencia, ética, oportunidad y gratuidad del servicio en beneficio de la persona defendida.

Tenemos varios actores sociales interesados en el término análisis económico como son las instituciones, las familias e individuos por motivos de que puede existir limitaciones sociales económicas, ambientales, culturales, sin embargo, el enfoque que tiene un análisis socioeconómico es el mejoramiento social y establecer rangos de la situación de cada individuo mediante herramientas que permita la correcta recolección de datos como son:

### **2.11.2 Visita domiciliaria**

Según Ander-Egg, la visita domiciliaria es un servicio social que cumple el asistente social a un hogar, tratando de tomar contacto directo con la persona o /y su familia, en el lugar donde vive, con fines de investigación o tratamiento, ayuda o asesoría. Pero de la misma manera define al visitador social que es profesional o la persona que realiza tareas de asistencia social (TF García, 2012, p. 10).

Además, es la acción de dirigirse a un domicilio determinado con el objetivo conseguir información, detectar necesidades y valorar la situación de la persona/usuario (Cedillo, 2017).

Entonces la visita domiciliaria, es una entrevista que se realiza en el domicilio del usuario con la finalidad de conocer las condiciones y observación del entorno familiar, teniendo en cuenta que la labor que realiza un trabajador social es diagnosticar la problemática para luego mediante redes institucionales o de apoyo brindar una la ayuda necesaria.

La visita domiciliaria se divide en tres fases:

- La primera visita es el primer acercamiento con la realidad del usuario, generando mayor confianza y empatía dejando en claro que el objetivo de la visita no es espiar, ni juzgar si no se realiza con la intención de obtener información que pueda ser útil para la resolución de problemas.
- Las siguientes visitas tienen como propósito el seguimiento de caso de acuerdo al diagnóstico realizado, para observar si la situación está cambiando en bienestar del usuario.
- La última visita esta se realiza cuando el proceso ha terminado cuando la condición del usuario a cambiando de manera positiva. (Cedillo, 2017, p. 15)

### **2.11.3 Informe social**

La finalidad del informe social es dejar constancia del diagnóstico o una historia social del usuario con el propósito de que sirva de base para comprender en el entorno del usuario y poder brindar la ayuda necesaria, este tendrá que obtener datos precisos del usuario como: datos personales, estructura familiar, situación económica, su contexto social y ambiental debe ser claro y preciso para su comprensión, como lo menciona Ezequiel “es una herramienta de Comunicación y es un instrumento para fundamentar la toma de decisiones” (TF García, 2012, p. 11).

### **2.12 El Trabajo Social en el ámbito jurídico**

El Trabajo Social es una profesión que está enfocada en promover el cambio, el desarrollo y cohesión social, se compromete éticamente con los valores dirigidos a distintos grupos sociales, tomando en cuenta la igualdad y la solidaridad; la profesión trabaja con familias, comunidades y congregaciones con el fin de mejorar el bienestar de las personas.

La Federación Internacional de Trabajo Social en 2014 aprobó la siguiente definición

La profesión del Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y su fortalecimiento y la liberación de los individuos para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y Justicia Social son fundamentales para el trabajo social. (García, 2017, p. 4)

El desarrollo laboral en Trabajo Social se ve desfavorecido, debido a la subjetividad de su desempeño y la inserción crítica sobre la práctica instrumental, afectando el ejercicio de una práctica reflexiva y transformadora, de ello resulta decir que el Trabajo Social, debe cambiar esa visión sobre la intervención del profesional en dicho ámbito, entonces para lograr esto es necesario contribuir con los elementos para entender la situación en crisis de los usuarios, concentrándose en vincular las relaciones familiares y el contexto social que los rodean, de esta manera se debe crear redes sociales que ayuden superar la crisis a las que se enfrentan (Torres & Pérez, 2013, p. 2).

En los inicios del siglo XX se fundó una práctica que integraba lo social y lo jurídico como un modo de abordar la conflictividad social de principios de siglo. Entre los trabajos pioneros

de esta disciplina se encuentran los trabajos de Mary Richmond y su aporte en la creación de los tribunales de menores; Jane Adams en la defensa de los derechos civiles, sociales y políticos de niños, niñas y mujeres; Dorothea Linde Dix en el incipiente Trabajo Social penitenciario y finalmente los trabajos de Jessie Taft y Virginia Robinson en temáticas como la adopción (Salum-Alvarado & Salum-Alvarado, 2018, p. 15).

De esta manera, es difícil aislar el Trabajo Social Socio Jurídico de la actividad del tribunal de menores y familia de la época. No obstante, esta misma ligazón es la que ha permitido configurar la evolución de la intervención de la profesión en este campo, dados los cambios que ha experimentado la legislación del derecho de familia y menores a lo largo del tiempo marcando una trayectoria plenamente identificable.

El Trabajo Social Socio Jurídico en la actualidad se presenta como una especialidad del Trabajo Social en permanente evolución, en un esfuerzo por responder a la necesidad de instaurar el respeto a los derechos humanos y el empoderamiento de la ciudadanía, como nuevos escenarios en los cuales éste debe desenvolverse.

El juez de familia Dr. Eduardo Cárdenas, trabajo con un equipo de asistentes sociales, manifestó la importancia del papel que desempeña el Trabajo Social, subrayando su desarrollo profesional y sus habilidades para la resolución de conflictos en la materia de mediación, que trata cuando dos personas están en conflicto y buscan en un tercero para resolver, lo propio de la mediación es tener claro que, las personas que tenga algún tipo de problema puedan resolverlo para que las dos partes puedan progresar de una manera efectiva (Torres & Pérez, 2013, p. 2).

Desde la perspectiva del Trabajo Social, con respecto a la instrumentación de intervención, se debe diferenciar de los otros órganos del tribunal y no solo considerar a la profesión como algo novedoso, la división de la problemática y su propuesta de la reparación se refleja en un informe que este pasa a ser parte de los expedientes judiciales, estableciendo una importante conexión y comunicación para los actores involucrados. El Trabajo Social ayuda a comprender el desarrollo de la vida y el cual permite también conocer las causas y efectos de los problemas sociales y el fin es conseguir una organización de las personas además la profesión intervine, en contextos concretos que visibilizan carencias, investigando junto con los actores en proceso de cambio (Torres & Pérez, 2013, p. 4).

Finalmente nos damos en cuenta de la importancia de trabajo social en el ámbito jurídico porque genera nuevas expectativas y perspectivas ante el seguimiento de casos mediante el modelo de gestión de casos que propone que la atención sea individualizada conocer las causas y efectos de los problemas de los usuarios, teniendo en cuenta que su aporte sería fundamental para conocer la realidad socioeconómica y familiar de los usuarios que acuden a la defensoría pública del Ecuador creando el primer nexo entre el usuario y la institución.

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Metodología de la investigación

Siendo la investigación de carácter bibliográfico, se analizará y sistematizará los resultados de diferentes investigaciones (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, 2010). Es decir, realizar un análisis profundo de aquellas investigaciones relacionadas con la temática con la finalidad de obtener un marco referencial apropiado que contribuyan al aprendizaje y entendimiento del fenómeno a estudiar (Pineda, Cervera, & Oviedo, 2016, p. 3).

Es decir, En el desarrollo de la investigación desde el paradigma sociocrítico en concordancia con la teoría humanista permitirá comprender los fenómenos sociales, de tal manera que la relación del ser humano con los sucesos sociales sea parte de un aprendizaje mediante la crítica que será expuesta en la teoría-práctica.

#### 3.2 Métodos de la investigación

Etapa de investigación	Métodos			Técnicas	Resultados
	Empíricos	Teóricos	Matemáticos		
<b>Fundamentación teórica</b>		Método exploratorio  Método descriptivo		Revisión bibliográfica	Bases teóricas de la investigación
<b>Diagnostico situacional</b>	Revisión documental	Analítico sintético	Uso de tablas y gráficos estadísticos.  Preguntas directrices o ideas a defender		Informe sobre el estado actual del problema
<b>Propuesta</b>		Método descriptivo			Creación de una guía de implementación del área de Trabajo Social dentro de la Defensoría Pública del Ecuador
<b>Validación</b>			Revisión documental		

			Uso de tablas y gráficos estadísticos.		
--	--	--	--	--	--

Siendo la investigación de carácter bibliográfico, se analizará y sistematizará los resultados de diferentes investigaciones (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, 2010). Es decir, realizar un análisis profundo de aquellas investigaciones que ya han sido realizadas para obtener un marco referencial apropiado y poder realizar las contribuciones necesarias creando nuevos avances que contribuyan al aprendizaje y entendimiento del fenómeno a estudiar (Pineda, Cervera, & Oviedo, 2016, p. 3).

Los métodos a utilizar responden a la naturaleza del problema abordado, así:

El método analítico se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas. “A partir del conocimiento general de una realidad que realiza la distinción, conocimiento y clasificación de los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y de las interrelaciones que sostienen entre sí” (Abreu, 2014, p. 199), mientras que el método sintético “es un proceso de razonamiento que reconstruye un todo, considerando lo realizado en el método analítico” (Gomez, 2012, p. 34) por tanto; realiza una investigación profunda de los hechos para luego darle explicación y buscar la interrelación entre ellas , dentro de la investigación se realizará un análisis de las características demográficas entendiendo y comprendiendo la sistematización de datos para reaccionarlas entre sí, mediante una crítica que refleje la realidad del fenómeno a estudiar.

### **3.3 Población**

Siendo la investigación de carácter bibliográfico, en el desarrollo de la presente investigación no se trabajará con universo ni muestra poblacional. Sin embargo, es menester detallar que en la revisión bibliográfica se abordará información respecto a los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador durante el periodo enero 2018 a octubre 2019, dicha base de datos incluye casos de mediación, derechos laborales, delitos sexuales, inquilinato, entre otros, toda vez que se ha realizado el trámite con la autoridad competente y, en concordancia con el convenio marco entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Universidad Católica de Cuenca, dentro de una de sus cláusulas, las instituciones se

comprometen a colaborar en procesos de investigación, entre otras actividades; teniendo un total de 184.881 y 42.643 casos detallados a continuación.

<b>Criterios</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Periodo</b>
Familia	184.881	Enero 2018 a Octubre 2019
Victimas	42.643	2018 - Enero a Octubre 2019
Total	227.524	El total de los dos criterios a analizar

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis e interpretación de resultados

##### LINEA DE VICTIMAS

La atención dentro de la Defensoría Pública del Ecuador atiende a población con vulnerabilidad o estado de indefensión, sin importar aspectos económicos culturales o sociales, cabe recalcar que la mayoría de la población es de nacionalidad ecuatoriana con 40.451 correspondiente a 94,86%, seguido con un 0,80 % correspondiente a 341 personas que son de nacionalidad colombiana; también existe la atención a personas de diferentes nacionalidades dentro de Constitución de Ecuador se menciona el siguiente art 9\_ “las personas extranjeras que se encuentran en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes de los ecuatorianos de acuerdo con la constitución “ (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 14) sin embargo el sistema de justicia en los últimos años a tratado de cubrir todas tazas de demandas , actualmente se busca agilizar los procesos de manera eficiente dejando atrás huellas que dejaron como constancia un repartición de la justicia un poco ineficiente.

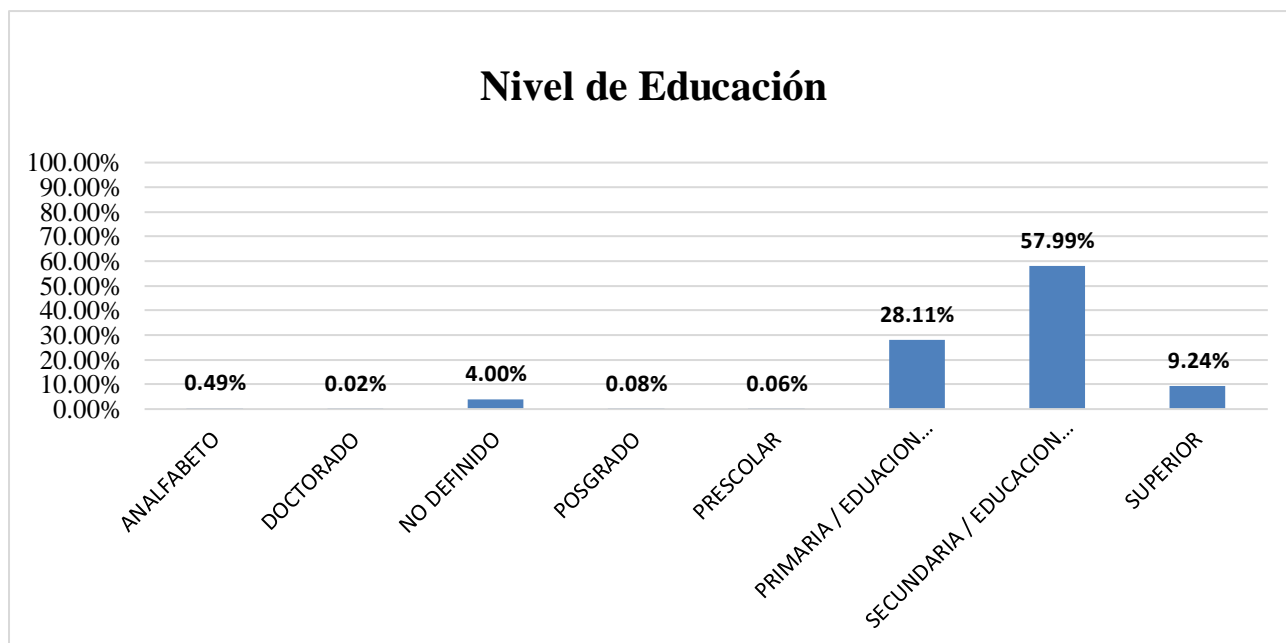
*Tabla 1. Nivel de Educación*

Descripción	Frecuencia	Porcentajes
Analfabeto	209	0,49%
Doctorado	10	0,02%
No definido	1704	4,00%
Posgrado	35	0,08%
Prescolar	27	0,06%
Primaria / educación básica	11987	28,11%
Secundaria / educación media /bachillerato	24730	57,99%
Superior	3941	9,24%
<b>Total general</b>	<b>42643</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 1. Nivel de Educación



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 57,99% correspondiente a 24.730 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador presentan un nivel de educación secundaria (media y bachillerato), seguido con un 28,11% correspondiente a 11.987 personas cuentan con educación primaria básica; mientras que solo un 9,24% correspondiente a 3941 personas tienen estudios superiores; un 4% correspondiente a 1704 personas no han definido su nivel de instrucción; por último, datos ínfimos del 0,49% muestra niveles de analfabetismo; 0,08% cuenta con posgrado; un 0,06% pre-escolar, y el 0,02% tiene estudios de doctorado.

### Interpretación

Analizando el nivel de educación de la población vulnerable en el Ecuador nos damos en cuenta que la mayoría de población que acude tiene un nivel de educación de bachiller o secundario, es claro mencionar que con el pasar de los años se ha disminuido del analfabetismo, pero la pregunta que nos hacemos es porque las personas culminan sus estudios para mejorar sus condiciones de vida es muy complejo de responder porque existen varias razones como la situación económica, la migración, las dificultades para acceder a unos centros de estudios que

le permitan al usuario el desarrollo pleno de sus habilidades por tanto la educación debe ser la base fundamental para el desarrollo de la sociedad.

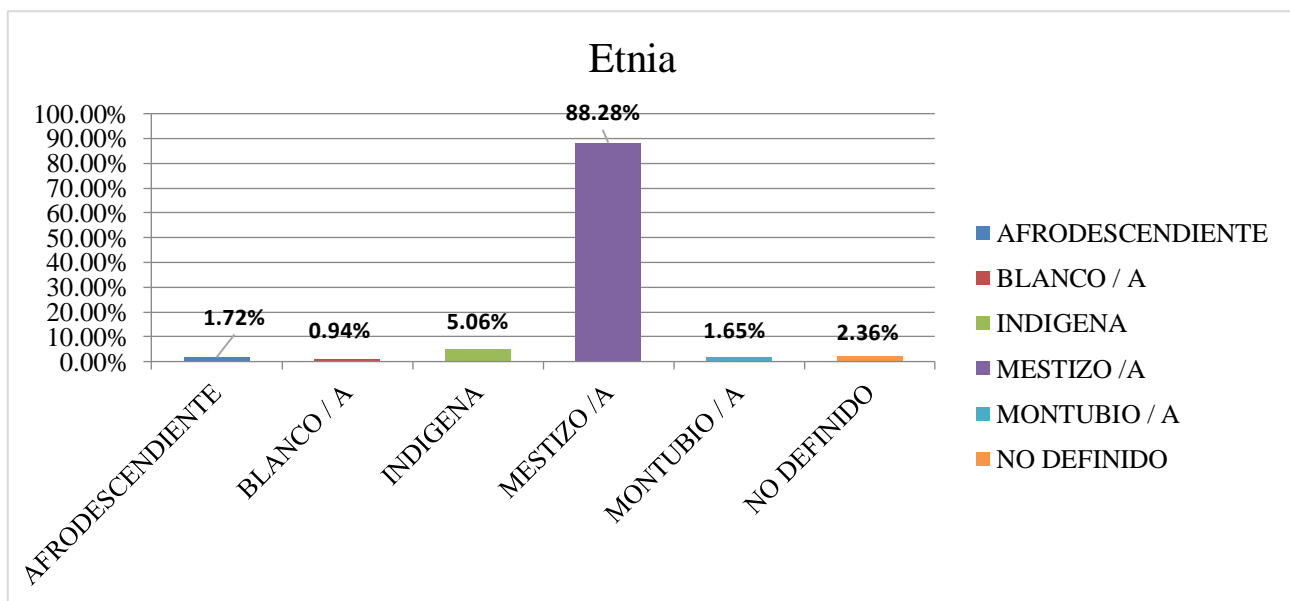
*Tabla 2. Etnia*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Afrodescendientes	732	1,72%
Blanco / a	399	0,94%
Indígena	2157	5,06%
Mestizo/a	37644	88,28%
Montubio / a	704	1,65%
No definido	1007	2,36%
Total general	<b>42643</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

*Figura 2. Etnia*



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 88,28% correspondiente a 37.644 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador señalan identificarse con la etnia mestiza, seguido con un 2,36 % correspondiente a 1.007 pertenecen a la etnia indígena; mientras que solo un

1,72% correspondiente a 732 se consideran afrodescendientes; un 1,65% correspondiente a 704 son montubios; por último, el 0,94% correspondiente a 399 personas se consideran blancos.

### Interpretación

El Ecuador se define como un país plurinacional y multiétnico por tanto dentro del territorio existen varias culturas que se define con una etnia que les idéntica como es el caso de los indígenas que durante años lucharon para que sus derechos sean respetados y buscar una igualdad evitando la discriminación o la exclusión social, actualmente la mayoría de la población se define con una etnia mestiza. Sin embargo, a pesar de la diversidad del país la impartición de la justicia es para todos por igual por tanto dentro de la defensoría pública del ecuador se atiende a toda la población.

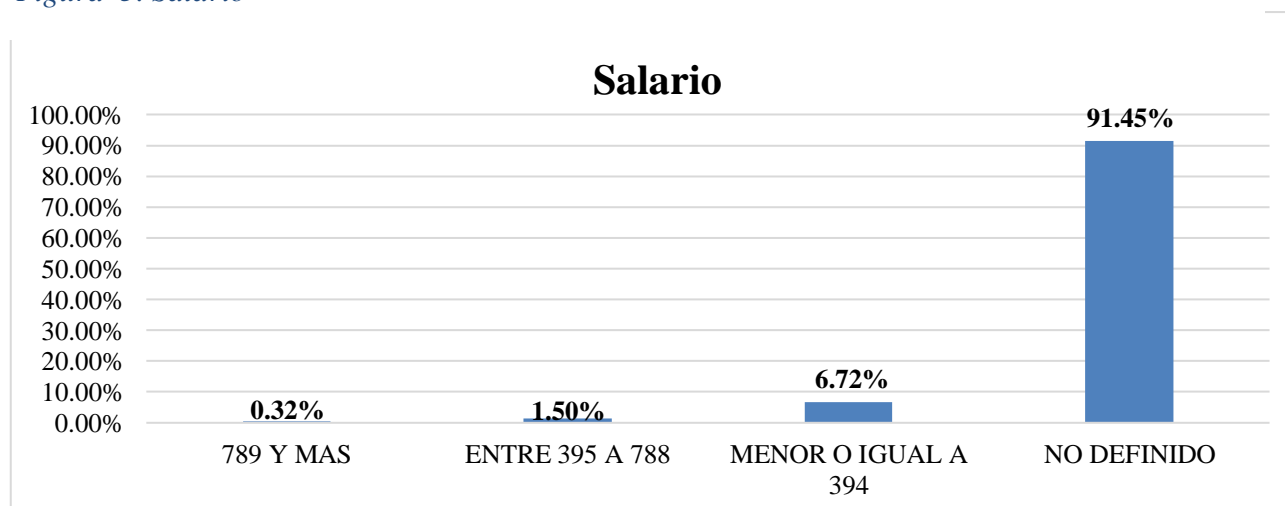
Tabla 3. Salario

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
789 y mas	138	0,32%
Entre 395 a 788	639	1,50%
Menor o igual a 394	2867	6,72%
No definido	38999	91,45%
<b>Total general</b>	<b>42643</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 3. Salario



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 91,45 % correspondiente a 38.999 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador presentan un salario no, seguido con un 6,72% correspondiente a 2.867 poseen un salario menor o igual a 394\$ lo que corresponde a un salario básico unificado; mientras que solo un 1,50% correspondiente a 639 personas obtienen un salario entre 395\$ a 788\$ ; por último, solo un porcentaje menor de la población con el 0,32% correspondientes a 138 personas poseen un salario mayor a 789\$.

### **Interpretación**

De acuerdo al análisis realizado podemos observar que la población que acude a la Defensoría Pública del Ecuador mayormente son personas que su salario no está definido ya que muchos de ellos poseen trabajos efímeros o con salarios inestables, lo preocupante es la situación económica de muchas familias que se ven afectadas por no poder o acceder a la canasta básica familiar que como lo menciona el Inec “La Canasta Familiar Básica (CFB) es un conjunto de bienes y servicios que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar” (INEC, 2020). Por tanto, estos datos denotan la importancia de las instituciones públicas para la defensa de los derechos humanos y pone evidencia que la falta de recursos económicos no es un factor determinante para la obtención de la defensa de los derechos

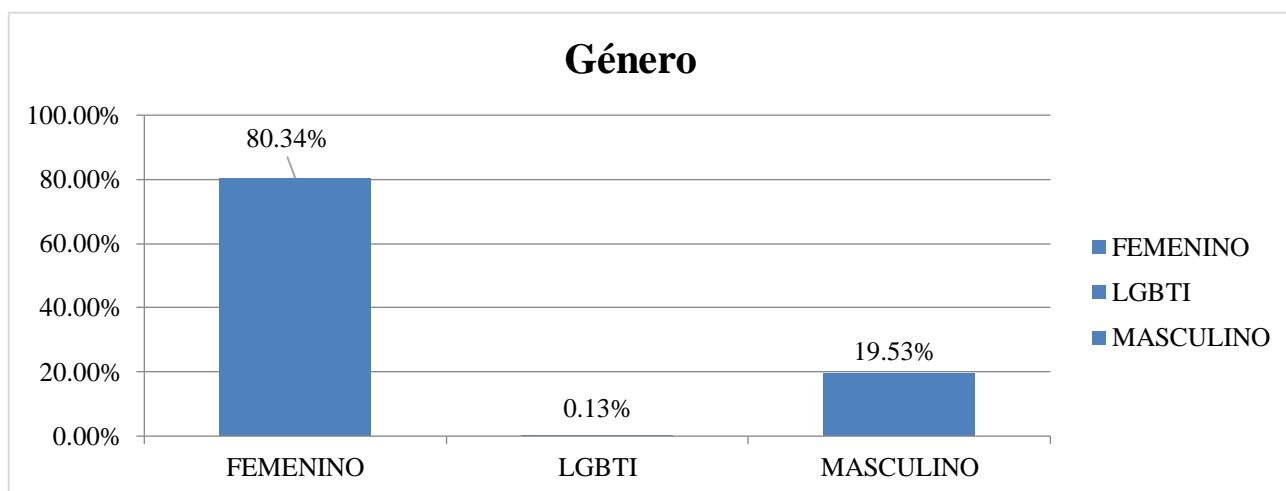
*Tabla 4. Género*

<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Femenino	34258	80,34%
LGBTI	55	0,13%
Masculino	8330	19,53%
<b>Total general</b>	<b>42643</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 4. Género



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 80,34 % correspondiente a 34.258 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador son de género femenino, seguido con un 19,53% correspondiente a 8.330 de género masculino; finalmente solo un 0, 13 % correspondiente a 55 personas pertenecen a la comunidad LGBTI.

### Interpretación

Al hablar de genero nos referimos a como los seres humanos se identifican según su condición, de tal manera que en la actualidad existe varios grupos que luchan por defender su aglomerado según Soares “la vulnerabilidad social y de género debe ser tomado en cuenta como un factor clave que actúa en la conformación del riesgo ante posibles desastres, a través de la promoción o debilitamiento de las capacidades de resiliencia y adaptación social” (Denise, 2017). Pero como es de conocimiento la mayor cantidad de personas que son vulneradas son de género femenino ya sea por su condición social o económica, por lo tanto, la defensa de los derechos de las personas no debe ser un impedimento para el acceso a la justicia como lo demuestra la institución de la Defensoría Pública del Ecuador

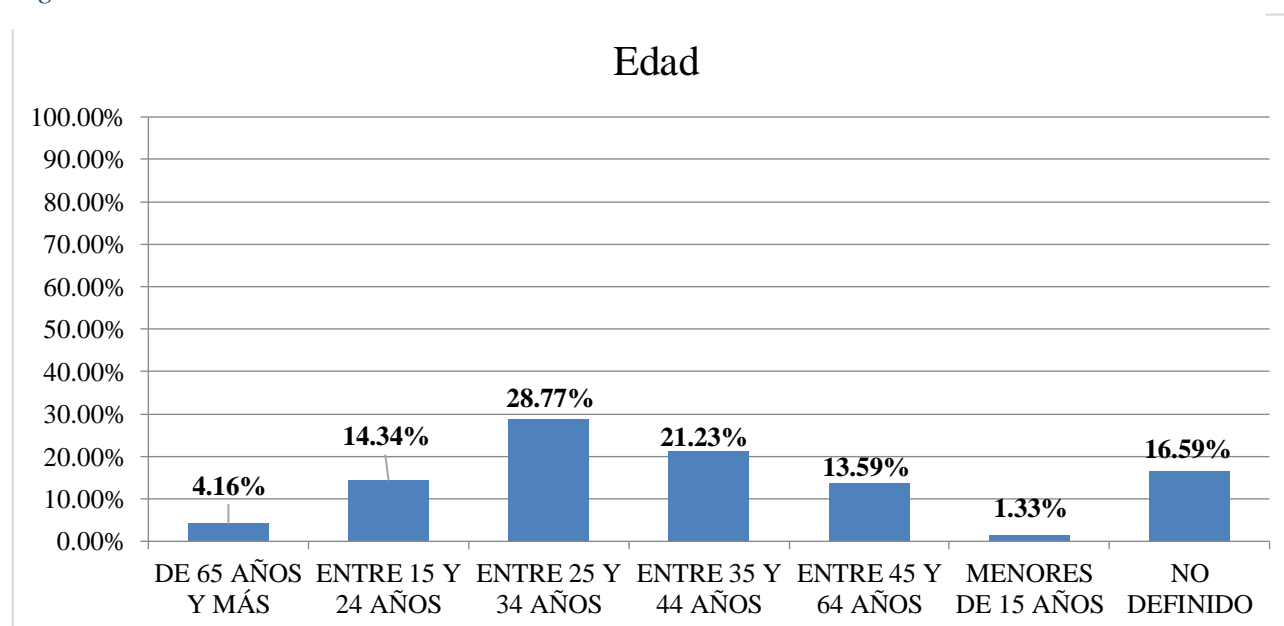
Tabla 5. Edad

Descripción	Frecuencia	Porcentajes
De 65 años y más	1774	4,16%
Entre 15 y 24 años	6115	14,34%
Entre 25 y 34 años	12269	28,77%
Entre 35 y 44 años	9052	21,23%
Entre 45 y 64 años	5794	13,59%
Menores de 15 años	566	1,33%
No definido	7073	16,59%
<b>Total general</b>	<b>42643</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 5. Edad



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 28,77 % correspondiente a 12.269 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador se encuentra en una edad entre los 25 y 34 años; seguido con un 21,23% correspondiente a 9.052 personas con edades entre los 35 y 44 años ; mientras un 16,59% correspondiente a 7.073 personas su edad no esa definida; continuando

con un 14,34% correspondiente a 6.115 personas se encuentra entre los 15 y 24 años; de la misma manera tenemos el 13,59% correspondiente 5.794 personas en edades entre los 45 a 64 años; además un 4,16% correspondiente a 1.774 personas son mayores a 65 años; finalmente solo un 1,33% correspondiente a 566 personas son menores de 15 años.

### **Interpretación**

La mayor parte de la población que acude a la Defensoría Pública del Ecuador se encuentra en ciclo vital joven- adulto, sin embargo, también existe vulneración en otros grupos con edades diferentes por tanto es necesario mencionar que no existe una determinada edad para sufrir vulneración sea esta por condiciones culturales, sociales o económicas, por tanto, cualquier persona sin importar su edad puede acceder a los servicios que brinda el Estado para la defensa y protección de los derechos.

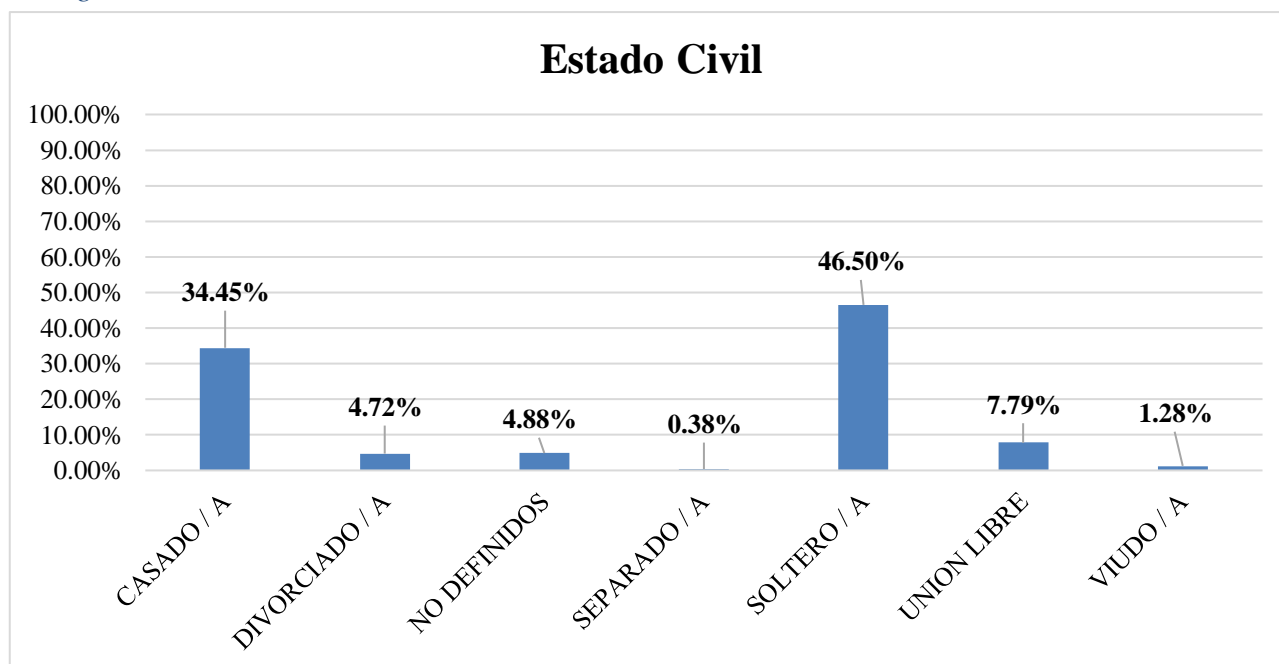
*Tabla 6. Estado Civil*

<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Casado / a	14692	34,45%
Divorciado / a	2012	4,72%
No definidos	2079	4,88%
Separado / a	164	0,38%
Soltero / a	19829	46,50%
Unión libre	3320	7,79%
Viudo / a	547	1,28%
<b>Total general</b>	<b>42643</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 6. Estado Civil



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 46,50 % correspondiente a 19.829 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador su estado civil es soltero/as ; seguido con un 34,45% correspondiente a 14.692 personas con estado civil casado/as; mientras un 7,79% correspondiente a 3.320 se encuentran en unión libre ; continuando con un 4,88% correspondiente a 2.079 personas su estado civil no está definido; de la misma manera tenemos el 4,72% correspondiente 2.012 su estado civil es divorciado/a; además un 1,28% correspondiente a 547 personas son viudo/as ; finalmente solo un 0,38% correspondiente a 164 personas su estado civil es separado/a.

### Interpretación

Independientemente del estado civil de las personas con vulnerabilidad o estado de indefensión que acudan a una institución estatal para acceder a un servicio estas tienen obligación de proteger y salvaguardar los derechos de los individuos para mejorar sus condiciones de vida y ante esto el Estado tiene la responsabilidad de brindar toda la accesoria pertinente y poner a disposición todos los servicios necesarios para el bienestar de la población

## LÍNEA DE DEFENSA SOCIAL FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Ecuador es uno de los países a nivel mundial que salvaguarda los derechos de sus habitantes esto incluye a personas de otras nacionales que se encuentren radicadas en el país y que por algún motivo se encuentren sufriendo vulneración o estado de indefensión en la defensoría pública del Ecuador 182.635 personas acuden para acceder a algún servicio que les permita mejorar su condición además cabe recalcar que es deber del Estado garantizar la protección de derechos que atenten contra la vida y dignidad de los individuos por tanto la importancia de entes estatales dentro del país,

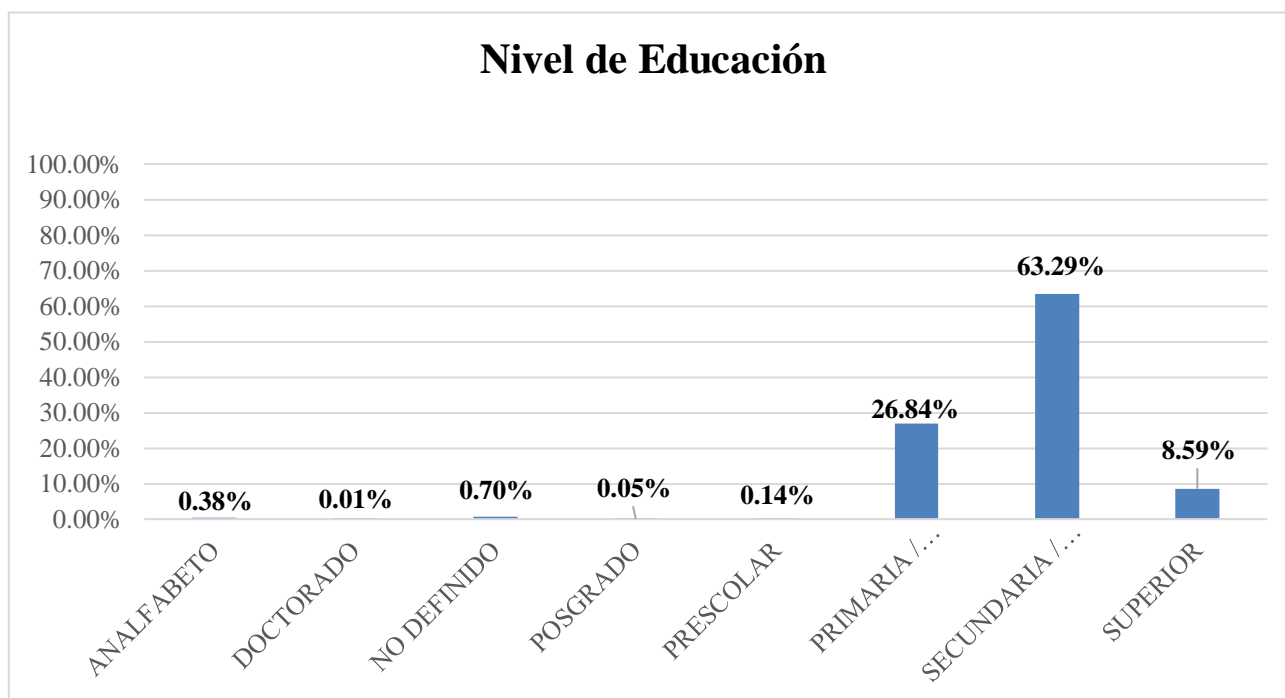
*Tabla 7. Nivel de Educación*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Analfabeto	705	0,38%
Doctorado	17	0,01%
No definido	1287	0,70%
Posgrado	97	0,05%
Prescolar	250	0,14%
Primaria / educación básica	49628	26,84%
Secundaria / educación media / bachillerato	117015	63,29%
Superior	15882	8,59%
<b>Total general</b>	<b>184881</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 7. Nivel de Educación



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 63,29% correspondiente a 11.7015 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador presentan un nivel de educación secundaria (media y bachillerato), seguido con un 26,84% correspondiente a 49.628 personas cuentan con educación primaria básica; mientras que solo un 8,59% correspondiente a 15.882 personas tienen estudios superiores; un 0,70% correspondiente a 1.287 personas no han definido su nivel de instrucción; por último, datos ínfimos del 0,38% muestra niveles de analfabetismo; 0,14%; pre-escolar; 0,05 cuenta con posgrado y el 0,01% tiene estudios de doctorado.

### Interpretación

La educación dentro de una sociedad es algo esencial porque ayuda a mejorar las condiciones de vida de las personas, por tanto, es obligación del Estado promover y disponer los recursos necesarios para el desarrollo del mismo actualmente dentro del país existen unidades educativas del milenio dando la oportunidad de que los niños, niñas, y jóvenes del país a ser los futuros forjadores de nuevos conocimientos pero sin embargo en el país la mayor población es nivel educativo de bachiller ya sea por la ineficiencia de las entidades educativas

o por a falta de recursos económicos que estancan los procesos educativo y no se da una educación para todos.

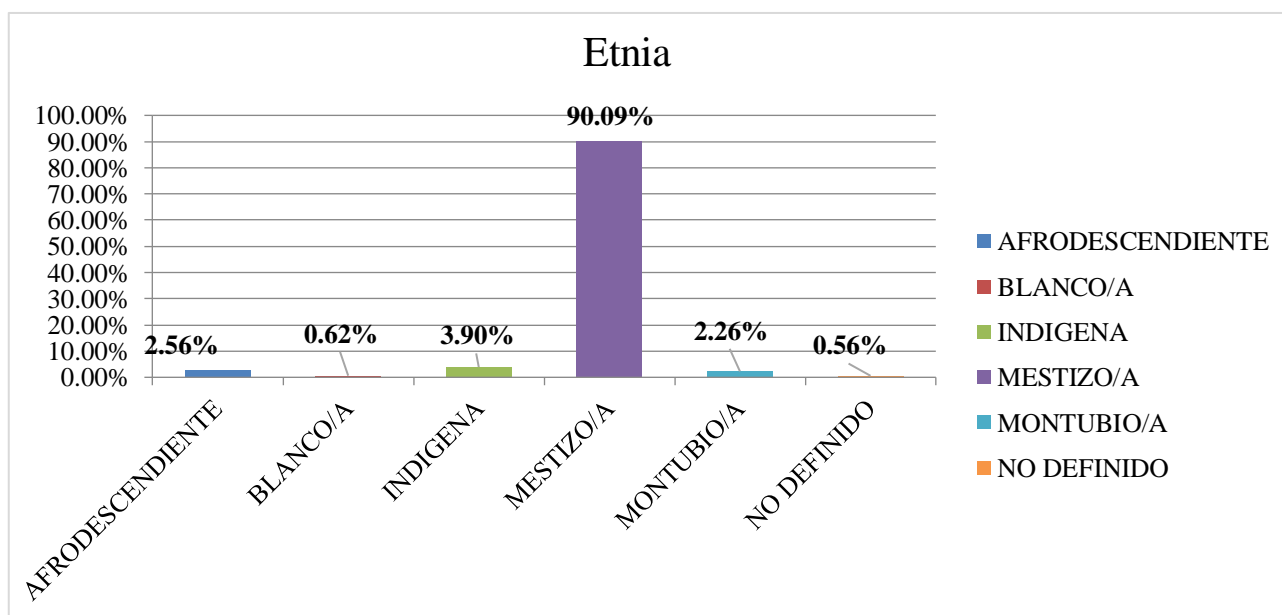
Tabla 8. Etnia

Descripción	Frecuencia	Porcentajes
Afrodescendiente	4740	2,56%
Blanco/a	1140	0,62%
Indígena	7209	3,90%
Mestizo/a	166567	90,09%
Montubio/a	4185	2,26%
No definido	1040	0,56%
<b>Total general</b>	<b>184881</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 8. Etnia



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 90,09% correspondiente a 16.6567 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador señalan identificarse con la etnia mestiza, seguido con un 3,90 % correspondiente a 7.209 pertenecen a la etnia indígena; mientras que solo un 2,56% correspondiente a 4.740 se consideran afrodescendientes ; un 2,26% correspondiente a

4.185 son montubios ; además el 0,62% corresponde a 1.140 personas se consideran blancos ;por último el 0,56% corresponde a 1.040 persona que no tienen definida su etnia.

### Interpretación

La etnia a lo largo del tiempo ha sido controversial dentro de la sociedad por las diferencias entre unos y otros, en la actualidad en el Ecuador la mayoría de la población se define de una etnia mestiza, sin embargo en el país existen varias etnias como es la de los indígenas que por mucho tiempo han buscado que sus derechos sean respetados evitando la discriminación y la exclusión social por tanto los entes de la Estado ponen a disposición de la población instituciones que protejan los derechos independientemente de su etnia o color de piel.

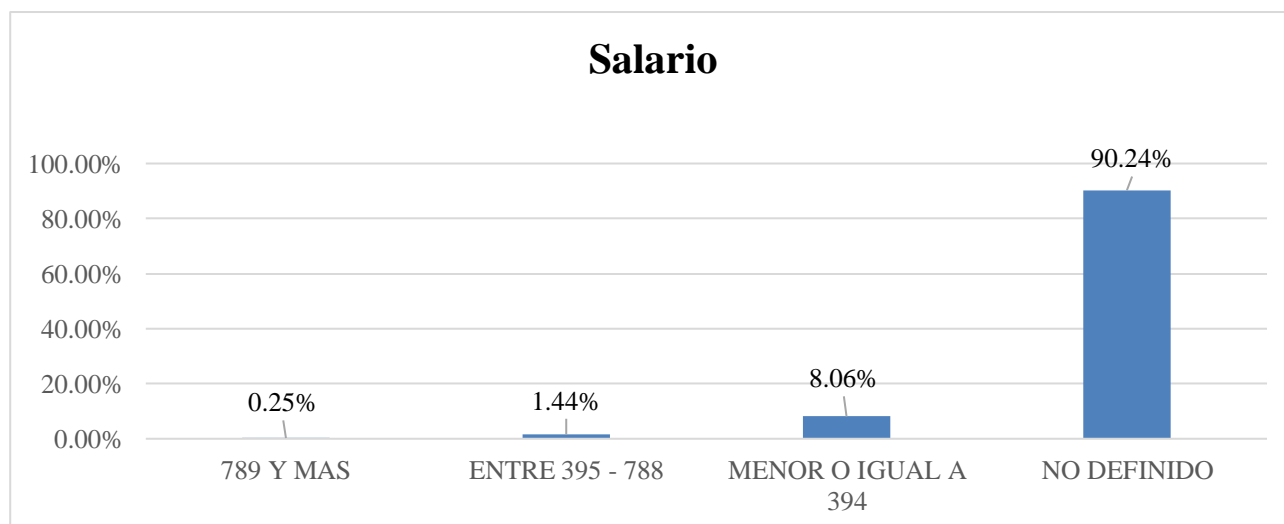
Tabla 9. Salario

Descripción	Frecuencia	Porcentajes
789 y mas	471	0,25%
Entre 395 – 788	2670	1,44%
Menor o igual a 394	14903	8,06%
No definido	166837	90,24%
<b>Total general</b>	<b>184881</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 9. Salario



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

## Análisis

Del universo de la población analizada el 90,24 % correspondiente a 16.6837 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador presentan un salario no, seguido con un 8,06% correspondiente a 14.903 poseen un salario menor o igual a 394\$ lo que corresponde a un salario básico unificado; mientras que solo un 1,44% correspondiente a 2.670 personas obtienen un salario entre 395\$ a 788\$ ; por último, solo un porcentaje menor de la población con el 0,25% correspondientes a 471 personas poseen un salario mayor a 789\$.

## Interpretación

En el Ecuador el salario básico unificado para los trabajadores se encuentra en \$400, sin embargo el mismo no ayuda a cubrir las necesidades básicas del hogar como es la alimentación, salud, educación, vivienda, transporte entre otros, cabe recalcar que existe un gran grupo de personas que se encuentran con un salario no definido ya sea por trabajos efímeros o por que viven del día, provocando dificultades económicas que pueden desencadenar problemas personales como familiares, ahí la importancia de las instituciones públicas para la defensa de los derechos humanos que la vez ponen en evidencia que la falta de recursos económicos no es un factor determinante para la obtención de la defensa de los derechos.

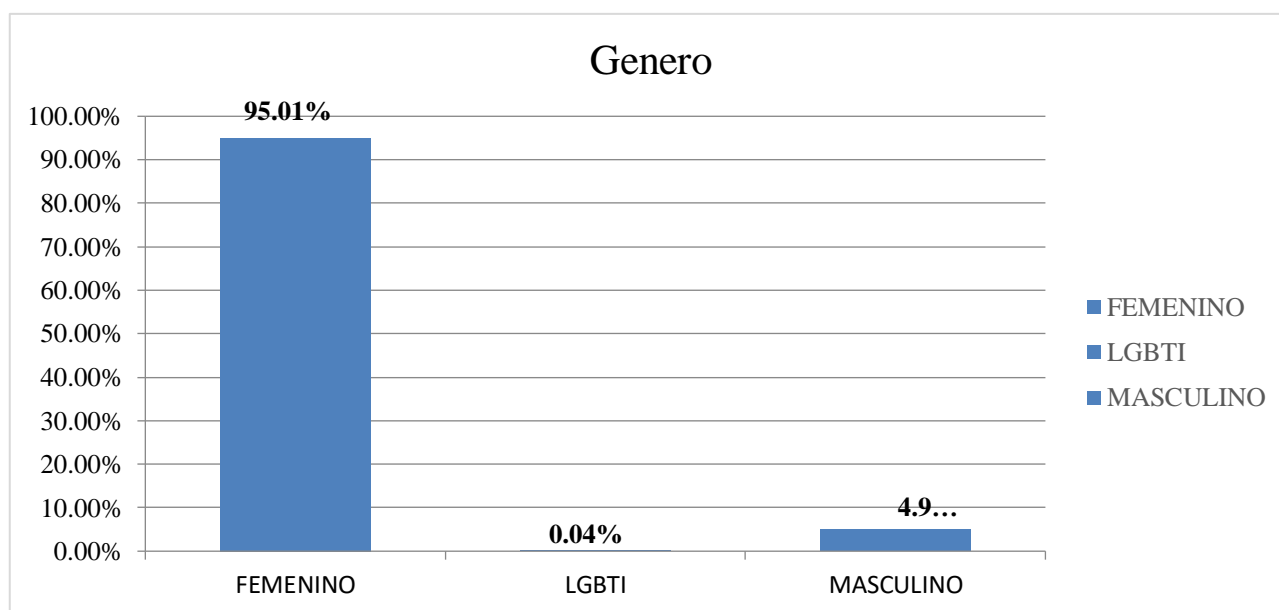
*Tabla 10. Género*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	175662	95,01%
LGBTI	78	0,04%
Masculino	9141	4,94%
<b>Total general</b>	<b>184881</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 10. Género



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 95,01 % correspondiente a 17.5662 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador son de género femenino, seguido con un 4,94% correspondiente a 9.141 de género masculino; finalmente solo un 0,04 % correspondiente a 78 personas pertenecen a la comunidad LGBTI.

### Interpretación

Las personas que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador son de género femenino siendo este un porcentaje que pone en evidencia a cierto grupo con mayor vulneración de derechos, sin embargo, existe otro grupo que es la comunidad LGTBI que al igual que el género femenino durante muchos años han luchado en la defensa de sus derechos y conseguir una vida plena llena de igualdades por tanto el Estado brindara todas las medidas para salvaguardar el bienestar de los individuos

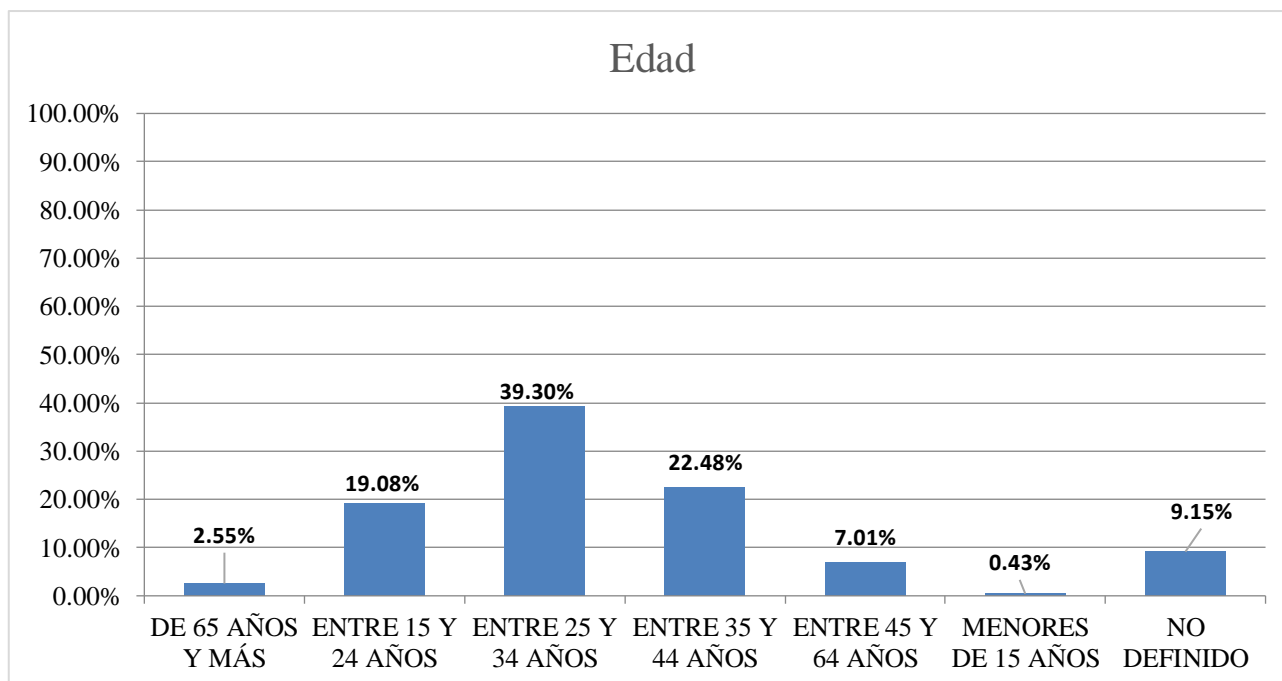
Tabla 11. Edad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
De 65 años y más	4714	2,55%
Entre 15 y 24 años	35267	19,08%
Entre 25 y 34 años	72662	39,30%
Entre 35 y 44 años	41553	22,48%
Entre 45 y 64 años	12968	7,01%
Menores de 15 años	793	0,43%
No definido	16924	9,15%
<b>Total general</b>	<b>184881</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 11. Edad



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 39,30 % correspondiente a 72.662 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador se encuentra en una edad entre los 25 y 34 años; seguido con un 22,48% correspondiente a 41.553 personas con edades entre los 35 y 44 años ; mientras un 19,08% correspondiente a 35.267 que se encuentra entre los 15 y 24 años;

continuando con un 9,15% correspondiente a 16.924 personas que no tienen definida su edad ; de la misma manera tenemos el 7,01% correspondiente 12.968 personas en edades entre los 45 a 64 años; además un 2, 55 % correspondiente a 4.714 personas son mayores a 65 años; finalmente solo un 0,43% correspondiente a 793 personas son menores de 15 años.

### **Interpretación**

De los datos expuestos se puede determinar que no existe una determinada edad para sufrir algún tipo de vulneración, sin embargo, la población que se encuentra en un ciclo vital joven-adulto ya sea por razones económicas sociales o culturales acude a la Defensoría Pública del Ecuador para acceder a algún servicio que le permita mejorar su condición de vida, pero finalmente se debe recordar que los derechos son irrenunciables y están presentes a lo largo de la vida de los individuos por lo tanto la edad vendría a ser subjetiva.

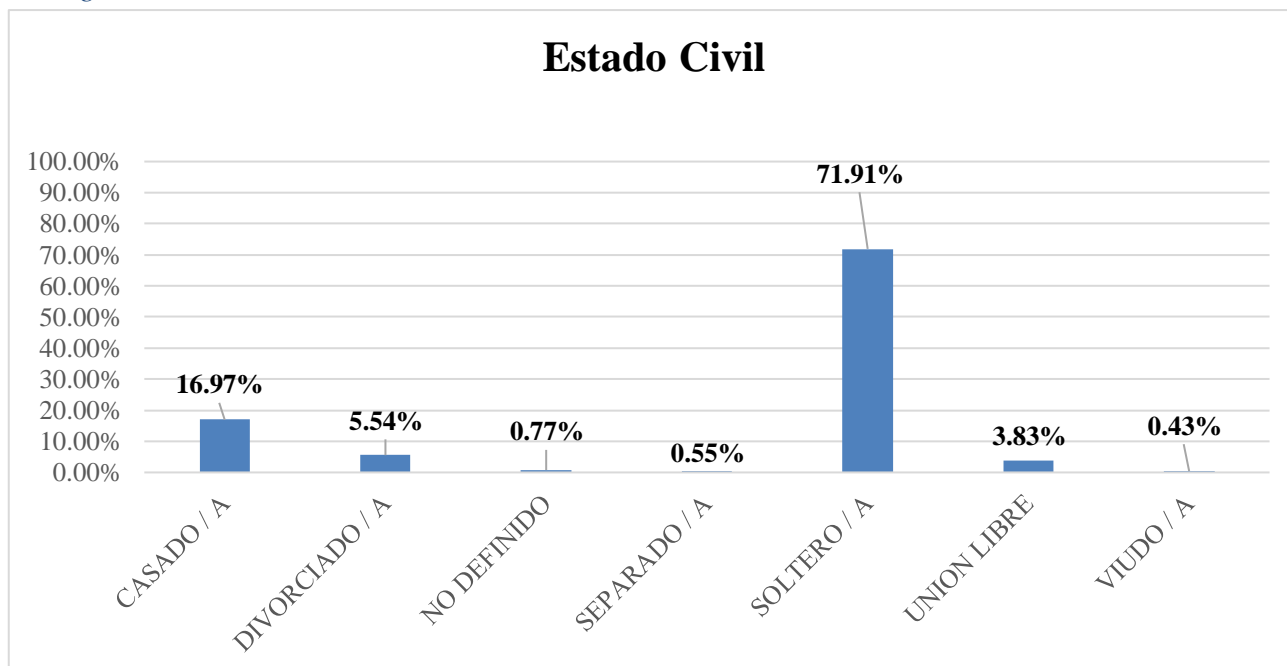
*Tabla 12. Estado Civil*

<b>Descripción</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Casado / a	31374	16,97%
Divorciado / a	10251	5,54%
No definido	1420	0,77%
Separado / a	1009	0,55%
Soltero / a	132947	71,91%
Unión libre	7090	3,83%
Viudo / a	790	0,43%
<b>Total general</b>	<b>184881</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

Figura 12. Estado Civil



**Fuente:** Base de datos de la Defensoría Pública del Ecuador 2020

**Elaborado por:** Ordoñez B y Valdez I (2019)

### Análisis

Del universo de la población analizada el 71,91 % correspondiente a 13.2947 personas que acude a la Defensoría Pública del Ecuador su estado civil es soltero/as ; seguido con un 16,97% correspondiente a 31.374 personas con estado civil casado/as; mientras un 5,54% correspondiente a 10.251 su estado civil es divorciado/a ; continuando con un 3,83% correspondiente a 7.090 personas se encuentran en unión libre ; de la misma manera tenemos el 0,77% correspondiente 1.420 su estado civil no está definido ; además un 0,55% correspondiente a 1.009 su estado civil es separado/a.; finalmente solo un 0,43% correspondiente a 790 personas que son viudo/as.

### Interpretación

Independientemente del estado civil de los individuos el Estado tiene la obligación de defender y velar por su seguridad en caso de que existan actos que vayan en contra de los derechos humanos de cada individuo mediante entes institucionales para mejorar la condición de vida de los mismos, en la Defensoría Pública del Ecuador acuden mayormente las personas con estado civil soltero lo que nos pone en evidencia que no es factor determinante para el acceso a la justicia.

## **4.2 Hipótesis o ideas a defender en la investigación**

En concordancia con los niveles de la investigación, y las preguntas o ideas a defender planteadas, se procede a dar respuesta a las mismas:

### **4.2.1 ¿La jurisdicción a través de sus normativas nacionales e internacionales promueven y protegen los derechos de acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión usuarios de la Defensoría Pública del Ecuador?**

De acuerdo con las normativas nacionales e internacionales las personas que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador **SI** evidencian condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión, estas pueden ser por factores económicos, sociales o culturales, por tanto, el Estado mediante las instituciones estatales promueven el libre acceso a la justicia, con la finalidad de mejorar la condición de vida de las personas en situación de riesgo. Convirtiéndose en sistema protector de la sociedad, el mismo que brindara y garantizara el cumplimiento de las normativas que determina la Constitución del Ecuador y normativas internacionales.

### **4.2.2 ¿Las características sociodemográficas de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador reflejan condiciones de vulnerabilidad o indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019?**

Dentro de la Defensoría Pública del Ecuador **SI** se evidenciaron condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión en los usuarios beneficiarios, abarcando problemáticas de ciudadanos ecuatorianos así como de otras nacionalidades; de la misma manera las personas de género femenino y con salario no definido acuden son quienes mayormente hacen uso de los servicios de la Defensoría Pública del Ecuador , finalmente las personas que acuden a la institución son de etnia mestiza , dando a conocer que las personas con estas características sociodemográficas son las que presentan mayor vulneración o estado de indefensión

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- La Defensoría Pública del Ecuador de acuerdo a la norma constitucional se define como un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, para lo cual esta institución ha creado una serie de procesos y procedimientos administrativos internos e interinstitucionales, traducidos en un *“acceso a la justicia en un nivel administrativo y práctico”*; contribuyendo parcialmente a la igualdad de acceso al sistema judicial; ya que la alta demanda de casos que ingresan a la institución, excesiva tramitología, la falta de recursos económicos, baja cantidad de personal en relación con la cantidad de casos, la falta de experiencias y especialización del personal, reducida o nula participación de profesionales de otras áreas que potencialicen los alcances de los servicios y promuevan el cambio social, a través de un trabajo interdisciplinario, entre otras, son algunas de las limitaciones que impiden un abordaje ampliador y multiplicador de resultados en las esferas de la vida de los usuarios.
- El alto costo que representa para los habitantes en condiciones de vulnerabilidad acudir a una defensa legal privada, ha impedido el ejercicio de los derechos y la constante vulneración de sus derechos y la mantención prolongada de las personas o grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad y/o rezago social. En este escenario los servicios que brinda la Defensoría Pública del Ecuador actúa como un dispositivo que intenta equilibrar esta condición y brindar un acceso adecuado y oportuno a la justicia a través del asesoramiento y patrocinio; procurando dar un paso adelante de las simplistas declaraciones y enunciados escritos del “ser” y “deber ser” de un Estado de bienestar pleno.
- El gobierno nacional a través de sus distintas instituciones, como la Defensoría Pública del Ecuador, en su afán de brindar a la ciudadanía un servicio legal, técnico, oportuno,

eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad y/o estado de indefensión, pese a sus múltiples intentos de generar sociedades más justas, disminuir la brecha socioeconómica ya que distingue la capacidad de accesibilidad al sistema de justicia, aún mantiene una deuda social con la población más vulnerable, ya que las problemáticas multifacéticas que aquejan a estos conglomerados requieren de un esfuerzo aun mayor del estado nacional en el abordaje de sus problemáticas, considerando como materia de otro estudio investigativo “determinar la efectividad técnica de este servicio legal”, “lo legal frente a lo social”, “impactos del acceso a la justicia en las condiciones de vida”, entre otros, ya que la eficacia de los sistemas y dispositivos de acceso a la justicia no se deben medir desde estándares puramente cuantitativos, como número de “culpables o inocentes”, “juicios ganados”, , “abandono de los procesos”, entre otros; es necesaria la ampliación de mixtos, que integren aspectos cualitativos que otorguen una mirada ampliada de la eficacia y eficiencia en la búsqueda no solamente del acceso a la justicia sino de sociedades más justas.

- La grieta entre la realidad y la norma ha sido evidenciado mediante el presente trabajo, siendo este un comienzo significativo para el análisis social crítico del sistema de justicia; el cual necesariamente deberá revestirse de profundidad social y análisis jurídico para determinar los nuevos puntos ciegos del sistema; es decir esta área requiere un nuevo análisis que permita enfrentar la nueva problemática desde el punto social, un área que indudablemente se convierte en el espíritu de la norma, ya que si un sistema no impermeable impediría atender a las mayorías, impidiendo trasladar metódicamente el derecho a la práctica; las clases vulnerables no pueden ser consideradas ni abordadas desde la homogeneidad de la sociedad, por el contrario, deben considerarse sus particularidades las cuales a su vez debe ser abordadas desde esferas multidisciplinarias.

## **5.2 Recomendaciones**

- La propuesta realizada dentro de la investigación, tuvo como propósito la implementación del área de Trabajo Social dentro del ámbito legal de la Defensoría Pública del Ecuador, considerando el aporte de la disciplina dentro del equipo

multidisciplinario generando cambios dentro del sistema, con respecto al manejo de casos aportando información contundente para la verificación y comprobación de información por medio de herramientas técnicas de campo propias de la profesión evitando la excesiva tramitología y gestionando en “campo” los procesos, lo cual contribuiría con la misión institucional y su fin último, brindar una atención eficaz y eficiente de acceso al justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión.

- El Estado como órgano superior debe proporcionar los recursos económicos a estas instituciones, para la contratación de profesionales especializados, que viabilicen la intervención interdisciplinaria, capacitación constante del personal, implementación de materiales, entre otros, disminuyendo de esta manera la aglomeración y por ende la saturación del sistema de justicia, y, más aun previniendo la vulneración de los derechos de las personas más vulnerables de la sociedad, finalmente esta investigación abre puertas para posteriores visiones de estudio sobre el manejo del acceso a la justicia dentro del país, el rezago social y el ejercicio de la justicia como mecanismo de alcance al desarrollo humano.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE ECUADOR**

##### **6.1 Título**

Trabajo social un área de apoyo

##### **6.2 Lugar de aplicación**

Defensoría Pública del Azuay

##### **6.3 Beneficiarios**

- Profesionales de Trabajo Social
- Estudiantes de Trabajo Social
- Defensoría Pública del Ecuador
- Usuarios

##### **6.4 Fundamentación teórica**

En base a la investigación realizada se vio la necesidad de proponer un plan de implementación del área de Trabajo Social dentro de la Defensoría Pública del Ecuador, con el motivo de facilitar procesos en la institución. Por lo tanto, esta propuesta está encaminada como un apoyo y una mejor manera de intervención con los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador, de la misma manera garantizando una mejor atención a las personas en estado de vulneración o indefensión.

El campo de la administración de la justicia, ha sido trabajo del campo de los profesionales de Derecho, pero con el tiempo se van introduciendo nuevas reformas judiciales, lo cual el campo se ve obligado a buscar nuevas formas de intervención, siendo aquí el objetivo de la visión interdisciplinaria, para estas nuevas formas de intervención en los diferentes campos de profesiones, Trabajo Social en el ámbito jurídico juega un rol muy importante, debido que tiene la capacidad de involucrarse con un sujeto en el procesos judiciales, teniendo en cuenta que los Trabajadores Sociales tiene pericia para cada proceso (Ortolanis).

## **6.5 Justificación**

La propuesta de intervención se realiza con la finalidad de brindar el apoyo a profesionales y estudiantes de Trabajo Social en el ámbito jurídico, teniendo en cuenta la importancia del trabajo de campo y técnico que realiza mediante herramientas como: ficha socioeconómica, informes sociales visitas domiciliarias, que facilitaran los procesos y ayudaran a fundamentar e indagar la información de acuerdo a la realidad de los usuarios

Por tanto el realizar la propuesta de Trabajo Social en procesos de análisis socio familiar de la persona con vulnerabilidad o estado de indefensión pueden orientar a una investigación clara y precisa en donde la información recolectada ayudara a esclarecer los hechos y no perjudicar en ningún momento el proceso con los individuos, es decir, que el rol de un Trabajador Social consiste en mantener un contacto directo ya sea con la persona o la familia afectada, y a su vez un contacto indirecto, es decir recurrir a diferentes fuentes o informantes claves que puedan ayudar a comprobar la realidad de los hechos.

## **6.6 Objetivos**

### **6.6.1 Objetivo general**

Crear una propuesta de implementación del área de Trabajo Social en la Defensoría Pública del Ecuador

### **6.6.2 Objetivo específico**

- Identificar las áreas de intervención de trabajo social en la Defensoría Pública del Ecuador.
- Determinar la importancia de la intervención profesional de Trabajo Social en la defensoría pública del ecuador
- Describir la factibilidad de realizar un trabajo conjunto e interinstitucional a través del equipo de Trabajo Social, con el apoyo de estudiantes de práctica del Trabajo Social.

## 6.7 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Junio				Julio			Agosto				
	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV
Analizar la viabilidad para la implementación del departamento de Trabajo Social	X	X										
Socializar la propuesta con profesionales inmersos en el área judicial					X	X						
Correcciones y adaptaciones necesarias en la Propuesta						X	X	X				
Lograr la implementación del área de trabajo social									X	X	X	X

## 6.8 Evaluación

La propuesta a realizarse será evaluada periódicamente, verificando su cumplimiento de las actividades planificadas y de esta manera cumpliendo con los objetivos establecidos.

## 6.9 Formulación

El Trabajador Social dentro del ámbito jurídico cumple un rol y una función importante porque es el nexo entre el usuario y la institución a más de ser el que mediante informes puede dar a conocer la realidad socio familiar del usuario que se encuentra pasando por una situación de vulnerabilidad o estado de indefensión

Según Tomas Fernández y Laura Ponce menciona que la espina dorsal del proceso de intervención es

La relación interpersonal menciona que es una relación profesional- usuario el mismo que debe tener empatía para obtener una intervención satisfactoria es decir ponerse en los zapatos del otro y generar calidez y confianza (Tomás & Laura, 2006).

Acuerdo: este va a generar seguridad en el Trabajador Social y en el usuario, rigor profesional, y motivación e éxito porque permite la anticipación de beneficios capaces de actuar como reparadores del cambio

De la misma manera el trabajador social para realizar las intervenciones debe poseer ciertas aptitudes;

Creatividad: generar nuevas ideas y estrategias es decir adaptarse a las particularidades que se presente durante la intervención.

- Improvisación: estar presto a situaciones inesperadas que puede presentar el usuario.
- Racionalidad: tener la capacidad de mantener el control y actuar con responsabilidad de acuerdo a las circunstancias.
- Espontaneidad: tener autenticidad
- Flexibilidad: evitar autoritarismo, rigidez profesional (Tomás & Laura, 2006)

Por tanto, la intervención de Trabajo Social en el ámbito jurídico es de vital importancia porque mediante su intervención puede ayudar a la resolución de conflictos y tener una guía clara para personas con vulnerabilidad e estado de indefensión siendo un gran apoyo técnico dentro del área legal

La ruta que debe seguir un Trabajador Social en cuestiones legales como es un proceso ante personas con vulnerabilidad e estado de indefensión deberían ser las siguientes:

- Presentar la solicitud dirigido a Defensoría Pública del Ecuador
- Unidad técnica: es en donde se encuentra el equipo multidisciplinario, en este caso el profesional en trabajo social será el encargado de ejecutar la investigación.
- Primer acercamiento con la persona para conocer los motivos por los cuales acude a la institución
- Determinar el núcleo de la intervención
- Identificar el problema
- Modelos y técnicas de intervención es el profesional en Trabajo Social debe aplicar diferentes técnicas y herramientas con el objetivo de poder recopilar toda la

información necesaria para aclarar la realidad del objeto investigado. En estos procesos se aplicará:

- Visita domiciliaria: es la actividad que realiza el Trabajador Social para detectar la realidad socio- familiar en la que se encuentra el usuario.
- -Entrevista: la entrevista será aplicada con la finalidad de conocer la realidad en la que se encuentra sumergida la persona afectada; este tipo de entrevista puede ser estructura es decir con preguntas rigurosas y de acuerdo a un orden y semiestructurada en donde se definen preguntas abiertas y las respuestas pueden ser espontaneas mas no dirigidas por el entrevistador con el objetivo de mantener un panorama claro del problema.
- Elaboración de informe social: es un documento en el cual se plasma un análisis exhaustivo del objeto investigado

### **6.10 Responsables**

Instituciones que deseen implementar el área y su equipo responsable

## Bibliografía

- Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación. *spentamexico*, 199.
- Acuña, M. (2014). Abuso sexual en menores de edad: Generalidades, consecuencias y prevención. *Scielo*, 3.
- Alayón, N. &. (2007). La desigualdad social: desarrollo y desafíos del Trabajo Social desde la Reconceptualización en America Latina . *redalyc*, 46.
- Alberto, Á. P. (2011). La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias. *Scielo*.
- Alvarado, L., & Margarita, G. (Diciembre de 2008). Características mas relevantes del paradigma socio-critico: su aplicacion en investigacion en educacion ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educacion del Instituto Pedagogico de Caracas. *Dialnet*, 3. Recuperado el 11 de Mayo de 2020
- Arias, L. (2020). Poder y Violencia . *Kennedy*, 9.
- Arnold, C., & Osorio, F. (22 de Enero de 2020). Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portuga*, 5.
- Artavia, J. (2012). MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EXPLÍCITA O EVIDENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL RECREO ESCOLAR. *Redalyc*, 4, 5.
- Asamblea Costituyente. (2008). *Consttucìon del Ecuador* . Quito: Consttucìon del Ecuador .
- Asamblea Genearal del Estado . (2009). *Acceso a la Justicia y Derechos Humanos en Ecuador* . ESCUELA JUDICIAL DEL ECUADOR .
- Asamblea Nacional . (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito: Constitución del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (21 de septiembre de 2009). Ley de Seguridad Pública y del Estado. *Lexis*, 9. Recuperado el 2 de diciembre de 2019, de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_panel5\\_SERCOP\\_1.3.\\_ley\\_seg\\_p%C3%BAblica.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_panel5_SERCOP_1.3._ley_seg_p%C3%BAblica.pdf)

- Asensi, L. (2016). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Dialnet*, 204, 205 .
- Ávila, R., & Corredores, M. (2010). Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral. *unicef*, 92.
- Azuay, D. P. (13 de diciembre de 2019). *Defensoria Publica*. Obtenido de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1475/Defensor%C3%ADa-P%C3%ABblica.htm>
- Azuay, D. P. (s.f.). *Defensoria Publica*. Obtenido de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1475/Defensor%C3%ADa-P%C3%ABblica.htm>
- Barahona, A. (2015). Igualdad, familia y matrimonio en la Constitución ecuatoriana de 2008. *uasb*, 70.
- Benavides, M. (12 de febrero de 2015). *derecho ecuador*. Recuperado el 7 de noviembre de 2019, de derechoecuador: <https://www.derechoecuador.com/derecho-constitucional-a-la-defensa>
- Bertoglio, O. J. (2004). *Introducción a la teoría general de sistemas*. Mexico: Limusa .
- Calvo, G., & Camacho, R. (2014). ENFERMERÍA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. *Scielo*, 425.
- Campos, J. (1996). *REDES Y EL TRABAJO SOCIAL* . UBI .
- Carrascosa, L., Maria, C., & Sofia, B. (2015). VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EJERCIDA EN PAREJAS ADOLESCENTES: RELACIÓN CON EL AUTOCONCEPTO Y LA VIOLENCIA ENTRE IGUALES. *researchgate*, 8.
- Cedillo, G. J. (2017). *Google Academico* . Obtenido de [https://www.margen.org/suscri/margen86/avila\\_86.pdf](https://www.margen.org/suscri/margen86/avila_86.pdf)

Cesar, D. A. (2006). Naturaleza y especificidad del Trabajo Social: un desafío pendiente de resolver . *Scielo* , 223.

Codigo de La Niñez Y Adolescencia. (2002). Congreso Nacional . *portal*, 13.

Consejo de la Judicatura. (2014). Consejo de la Judicatura. 85,86.

Consejo de la judicatura. (2014). *Transformaciòn de la Justicia*. Quito: Escuela de la Funcion Judicial.

Consejo de la Judicatura. (2014). *transformacion de la justicia* . Quito: Esscuela de la funcion Judicial .

Consejo de la Judicatura. (2014). *transofrmación de la Justicia*. Quito: Escuela de la Función Judicial. Recuperado el 03 de diciembre de 2019

*Consejo Nacional de Trabajo Social Caba*. (jueves de febrero de 2020). Obtenido de <http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/codigo-de-etica/>

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional*. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

Constitucion del la Republica del Ecuador. (2014). *El Pleno del Consejo de la Judicatura*. Quito : Consejo de la Judicatura .

Cory, D. H. (2014). La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. *Scielo*.

Defensoría Pública. (2015). *biblioteca.defensoria*. Recuperado el 06 de enero de 2020, de biblioteca.defensoria: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/1086>

Defensoría Pública. (06 de enero de 2020). *Defensoría Pública del Ecuador*. Obtenido de Defensoría Pública del Ecuador: [https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/R\\_Historica.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/R_Historica.pdf)

*Defensoria Pública del Ecuador* . (2020). Obtenido de [https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/pei\\_2020\\_2025.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/pei_2020_2025.pdf)

Defensoria Publica del Ecuador. (5 de diciembre de 2020). *Defensoria Publica del Ecuador*.

Obtenido de dpe: <https://www.dpe.gob.ec/>

Denise, S. (2017). Vulnerabilidad y género: un acercamiento a los riesgos de desastres desde el sur de México. *researchgate*, 2.

Ecuador, C. d. (2008). *Acogimiento familiar*.

Espín, J. (2012). Violencia, un problema de salud. *Scielo*, 5.

FUNCION JUDICIAL . (2020). CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.

*FUNCION JUDICIAL* , 8.

García, A. (21 de 03 de 2017). *Colegio Oficial de Trabajo Social*. Obtenido de Colegio

Oficial de Trabajo Social:

<http://web.icam.es/bucket/Power%20Point%20ponencia%20Ana%20Garc%C3%ADa%20Montero.pdf>

Gomez, S. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. RED TERCER MILENIO.

Obtenido de

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf)

Gustavo, O. M. (2015). Hermenéutica analógica, verdad y método. *Scielo*.

Héctor, C. V. (2005). Hermenéutica y Análisis Cualitativo. *Universidad de Chile*.

Hernández, R. (2003). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: McGraw-Hill Education.

Recuperado el 07 de 6 de 2018

Hernandez, R., Carlos, F., & Pilar, B. (2010). *Metdologia de la investigacion* . McGRAW-HILL .

INEC . (22 de 01 de 2020). Obtenido de

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>

INEC. (2020). Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>

- Jesús, V. G. (2007). *Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social*. Madrid: Alianza.
- Jesús, V. G. (2009). Modelos de intervención social. En *Fundamentos del Trabajo Social*.
- Jiménez, V., & Corominas, H. (2012). Modelo de gestión de casos e investigación. *Scielo*.
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos*. (22 de Enero de 2020). Obtenido de <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/junta-cantonal-de-protecci%C3%B3n-de-derechos>
- Leandro, G. (2009). Orientaciones de lectura sobre vulnerabilidad social. *researchgate*, 2.
- Lila, D. V. (2015). Factores de riesgo y protección en niños y adolescentes en situación de pobreza de Instituciones Educativas en Villa El Salvador. *www.unife.edu*, 2.
- López, L. (2004). Población muestra y muestreo. *scielo*, 69.
- Lourdes, D. L. (2017). Vulnerabilidad educativa: Un estudio desde el paradigma socio crítico. *Praxis educativa* .
- Mar, E. L. (2014). COMPRENSIÓN Y AUTOCOMPRENSIÓN EN LA HERMENÉUTICA DE GADAMER, Y ALGUNAS PERSPECTIVAS PARA EL HUMANISMO. *Scielo*.
- María, C., Luisa, R., Jacqueline, R., & Hanson, C. (2005). Derechos Humanos, Equidad y acceso a la Justicia. *library*, 13, 14. Recuperado el 03 de diciembre de 2019, de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/03831.pdf>
- Mario, E. O. (2011). Trabajo social, intervención en lo social. *Dialnet*.
- Martínez, A. (2016). La violencia: conceptualización y elementos para su estudio. *Redalyc*, 8.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social . (2019). *Ministerio de Inclusión Económica y Social* . Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/inclusion-economica/>
- Ministerio de Salud Pública . (2019). *Ministerio de Salud Pública* . Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/>

- Molina, C. (diciembre de 2015). Los nuevos principios del derecho de la familia. *scielo*, 14.  
Recuperado el 3 de diciembre de 2019
- Morella, A., Josefina, C., & Liuval, M. d. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Scielo*.
- Naciones Unidas*. (13 de Febrero de 2020). Obtenido de Naciones Unidas:  
<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Oña, F. (agosto de 2008). *voltairenet*. Obtenido de  
[https://www.voltairenet.org/article157889.html?\\_\\_cf\\_chl\\_jschl\\_tk\\_\\_=701240d69ffbed92c0337a99b33f80a6df18c63-1575495595-0-AW0DIe3wyA4lBwxvxzoqZ7\\_7B\\_AVzzEo8oeDoamuiWyQUJIR\\_107W79oh4IO24zcRBP5aG5wIZidBmX8Se\\_2ZyU\\_7JE3QUMyOj\\_uQUku9qvhgBkQyNMs93akCyk2dS9qY0AROE](https://www.voltairenet.org/article157889.html?__cf_chl_jschl_tk__=701240d69ffbed92c0337a99b33f80a6df18c63-1575495595-0-AW0DIe3wyA4lBwxvxzoqZ7_7B_AVzzEo8oeDoamuiWyQUJIR_107W79oh4IO24zcRBP5aG5wIZidBmX8Se_2ZyU_7JE3QUMyOj_uQUku9qvhgBkQyNMs93akCyk2dS9qY0AROE)
- Ortolanis, E. (s.f.). EL TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURÍDICO. *Universidad Nacional de Cordova* .
- Pacheco, V. M. (2016). *Poblaciones vulnerables y en situación de vulnerabilidad*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/POBLACIONES-VULNERABLES-Y-EN-SITUACION-DE-VULNERABILIDAD-CNBS.pdf>
- Palladino, A. (2010). Introducción a la demografía. *Universidad Nacional del Nordeste*, 01.  
Recuperado el 8 de noviembre de 2019, de  
<https://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/aps/INTRODUCCION%20A%20LA%20DEMOGRAFIA%20DE%20APS.pdf>
- Paravic, T., & Burgos, M. (2018). Prevalencia de violencia física, abuso verbal y factores asociados en trabajadores/as de servicios de emergencia en establecimientos de salud públicos y privados. *Scielo*, 727, 728.
- Pineda, J., Cervera, A., & Oviedo, W. (2016). Revisión bibliográfica de la aplicación de la metodología DEA en Colombia por actividad económica. *scielo*, 3.

- Pizarro, R. (febrero de 2001). *CEPAL*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)
- Plan Nacional de desarrollo Toda una Vida*. (2017- 2021). Obtenido de [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Ramos, L. (2011). Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. *Scielo*, 183.
- Roble, L. p., pilar, A. R., & Raquel, b. Y. (2011). Modelo de intervención social y ambiente: el caso de algunos barrios antiguos de Xochimilco. *Redalyc*.
- Salesiana, U. P. (2013). LA HERMENÉUTICA SEGÚN HANS-GEORG GADAMER Y SU APORTE A LA. *Redalyc*.
- Salum-Alvarado, S., & Salum-Alvarado, E. (2018). Trabajo Social Socio Jurídico en Chile: génesis, desarrollo histórico y desafíos disciplinares. *Scielo* .
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación . Mexico : McGRAW-HILL.
- Sánchez, D., & Egea, C. (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. *scielo*, 153. Recuperado el 8 de noviembre de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v17n69/v17n69a6.pdf>
- Secretaria Nacional Plan Toda una Vida. (2017). *todaunavida*. Obtenido de <https://www.todaunavida.gob.ec/estrategia-nacional-intersectorial-para-la-primera-infancia-infancia-plena/>
- Silvia, Z. (2015). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. *scielo*, 62.
- TF García, R. d. (2012). Diccionario de Trabajo Social . *Unal* .

- Tomás, F., & Laura, P. d. (2006). El proceso de intervención en el trabajo social con casos. *Dialnet plus*, 6. Recuperado el mayo de 2020
- Torres, M., & Pérez, C. (2013). La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del Poder Judicial. *margen* , 2.
- UNHCR. (2013). COMPRENDER LA PROTECCIÓN. *UNHCR*, 7.
- Universidad Católica de Cuenca . (2018). *Reglamento de la unidad de titulación de grado y programas de posgrado de la Universidad Católica de Cuenca* . Cuenca : Universidad Católica de Cuenca .
- Ximena, M. G. (mayo de 2005). *Escuela de Trabajo Social - Universidad de Costa Rica*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0106.pdf>
- Yugueros, A. (2014). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS. *Redalyc*, 149.
- Zambrano, S. (marzo de 2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial y la tutela judicial con la seguridad ciudadana en Ecuador. *scielo*, 59. Recuperado el 01 de diciembre de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n39/1870-6916-tla-9-39-00058.pdf>

# ANEXOS

# Informe Turnitin Ordoñez-Valdez

*por* Brenda E Israel Ordoñez- Valdez

---

**Fecha de entrega:** 08-jun-2020 02:18p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1340263501

**Nombre del archivo:** TESIS\_-\_BRENDA\_E\_ISRAEL.docx (234.32K)

**Total de palabras:** 22276

**Total de caracteres:** 122843

## Informe Turnitin Ordoñez-Valdez

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>0%</b>	<b>5%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Fundacion Universitaria Juan de Castellanos</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to National University College - Online</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>3</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>4</b>	<b>derechoecuador.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>5</b>	<b>dgsa.uaeh.edu.mx:8080</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad San Francisco de Quito</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>www.trabajo-social.org.ar</b> Fuente de Internet	

---

		<1%
9	<a href="http://lrights.igc.org">lrights.igc.org</a> Fuente de Internet	<1%
10	Submitted to Universidad Nacional de Educación a Distancia Trabajo del estudiante	<1%
11	Submitted to Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana Trabajo del estudiante	<1%
12	<a href="http://colombiaestructura.blogspot.com">colombiaestructura.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1%
13	<a href="http://www.ombudsman.gob.pe">www.ombudsman.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
14	Submitted to UNIV DE LAS AMERICAS Trabajo del estudiante	<1%
15	<a href="http://www.scielo.br">www.scielo.br</a> Fuente de Internet	<1%
16	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1%
17	<a href="http://theibfr.com">theibfr.com</a> Fuente de Internet	<1%
18	<a href="http://documents.mx">documents.mx</a> Fuente de Internet	<1%

---

19	<b>prezi.com</b> Fuente de Internet	<1 %
20	<b>www.pudeleco.com</b> Fuente de Internet	<1 %
21	<b>broccolystudy.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<1 %
22	<b>www.aeesme.org</b> Fuente de Internet	<1 %
23	<b>www.kva.com.ec</b> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas      Activo  
Excluir bibliografía      Activo

Excluir coincidencias      < 30 words

## CENTRO DE IDIOMAS

### RESUMEN

Abordar las características sociodemográficas desde una perspectiva de Trabajo Social permitió un estudio profundo del alcance del dispositivo y las características de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador. El objetivo planteado fue "Analizar la situación sociodemográfica de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019". La metodología empleada fue de tipo bibliográfica con niveles exploratorio y descriptivo abordado desde el método analítico. Los resultados más relevantes permitieron identificar que los usuarios que mayormente acuden reflejan porcentajes altos respecto a la nacionalidad ecuatoriana, género femenino, salario "no definido", étnica mestiza; siendo estos indicadores de vulnerabilidad y/o exclusión social histórica, como el género y la pobreza cuyas relaciones se evidencian en la feminización de las usuarias que acuden a la institución, así como la presencia de ingresos económicos inestables. La Defensoría Pública del Ecuador de acuerdo a la norma nacional definida como un órgano autónomo de la Función Judicial ha creado una serie de procesos y procedimientos administrativos internos e interinstitucionales, contribuyendo con la disminución de la brecha de desigualdad frente al acceso a la justicia de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión, sin embargo, el sistema de justicia aún requiere mayores esfuerzos estatales en la lucha por las disminución o erradicación de las brechas sociales que dificultan la protección y promoción de un estado de bienestar y la potencialización del desarrollo humano.

**PALABRAS CLAVE: VULNERABILIDAD, INDEFENSIÓN, JUSTICIA**

[www.ucacue.edu.ec](http://www.ucacue.edu.ec)

Cuenca: Av. de las Américas y Torquí ☎ Tel: 2830751, 2624365, 2626567 **Araguaes:** Campus Universitaria "Luis Cordero El Grande", (Frente al Terminal Terrestre).  
☎ Tel: 593 (7) 2241- 613, 2241-444, 2245-205, 2241-587 **Cajama:** Calle Antonio Ávila Clavijo. ☎ Tel: 072235268, 072285870 **San Pablo de la Troncal:** Cda. Universitaria  
Km. 72 Quinceavía Este y Primera Sur ☎ Tel: 2424120 **Morona:** Av. Cap. José Villanueva s/n ☎ Tel: 2706393, 2706392

---

**CENTRO DE IDIOMAS**

**ABSTRACT**

To addressing the sociodemographic characteristics from a Social Work perspective permitted an in-depth study of the scope of the instrument as well as the characteristics of the users who resort to the Ecuadorian Public Defender's Office. The objective was to "Analyze the sociodemographic situation of the users who resort to the Ecuadorian Public Defender's Office in vulnerable conditions or a state of helplessness during the periods January 2018 – October 2019". The methodology employed was bibliographical, with exploratory and descriptive levels approached from the analytical method. The most significant results allowed us to identify that users that mostly resort to it, show a high percentage regarding the Ecuadorian nationality, female gender, "non-defined" salary, mixed ethnicity; being these indicators of vulnerability and/or historical social exclusion, like gender and poverty, whose relations are evidenced in the feminization of the users who attend to the institution, as well as the presence of the unstable incomes. The Ecuadorian Public Defender's Office according to the national defined norm as an independent body of the Judicial Function, has created a series of internal and inter-institutional administrative processes and procedures that contribute with the reduction of the inequality gap with regard the accessibility to the justice of people in a vulnerable situation or a state of helplessness. However, the justice system still requires greater State efforts on the fight for the reduction or eradication of social gaps that hinder the protection and promotion of a welfare state, and the human development boost.

**KEYWORDS: VULNERABILITY, STATE OF HELPLESSNESS, JUSTICE.**

[www.ucacue.edu.ec](http://www.ucacue.edu.ec)

Cuenca: Av. de las Américas y Tarqui. ☎ Telf: 2620751, 2624365, 2626567 Azuay: Campus Universitario "Luís Cordero El Grande", (frente al Terminal Terrestre).  
☎ Telf: 593 (0) 2241 - 813, 2243-444, 2245-205, 2243-587. Cañar: Calle Antonio Ávila Clavijo. ☎ Telf: 072225268, 072235870 San Pablo de la Troncal: Cda. Universitaria  
km.72 Quinceava Este y Primera Sur ☎ Telf: 2424110 Macas: Av. Cap. José Villanueva s/n ☎ Telf: 2706263, 2706392

**CENTRO DE IDIOMAS**

Cuenca, 16 de junio de 2020

**EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO**



ÖÜ:Y SIEÖ;TÜÜW:POPOUÜÖSSIEPCE  
Ö[&`{^}:[i&^i&i&ä [häi^ize] {^}o^] [i  
Ö (^!^&äÜar}ice/äe^)/Ö&^ä [i] [i  
ÖUXIÖEFJ  
Ö^}:[i&^i&i [ {e\*!Tae:i)/Ö^&äEi  
Öä^ä [i  
gegeTeTfTiFereHEFJuee

**Dr. Wladimir Quinche Orellana Msc.  
SECRETARIO CENTRO DE IDIOMAS**

Cuenca, 03 de julio de 2020

Señora Doctora  
Blanca de los Ángeles Herrera Hugo, Mgs  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE TRABAJO  
Y SERVICIO SOCIAL**  
Su despacho. -

De mi consideración:

Luego de saludarle cordialmente, el motivo del presente es informar que el Trabajo de Titulación realizado por los estudiantes **Brenda Vanessa Ordoñez Muñoz** con cédula de identidad N° 0104042361 y **Jonnathan Israel Valdez Bustamante** con cédula de identidad N° 0302694864, con el tema "**Análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018- octubre 2019**", fue revisado y cumple con todos los criterios del trabajo escrito, indicando que se encuentra apto para el proceso de sustentación, teniendo como calificación de 60/60 puntos, además se adjunta el Informe Turnitin que reporta el 6 % de similitud.

Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,




Lcda. Elizabeth T. Flores Lazo, Mgs  
**DOCENTE TUTORA**

**Adjunto:** *Rúbrica Trabajo Escrito*  
*Informe Turnitin*

**PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL**

Yo, **Brenda Vanessa Ordoñez Muñoz** portadora de la cédula de ciudadanía N° **0104042361** En calidad de autora y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 08 de julio del 2020

F: 

[www.ucacue.edu.ec](http://www.ucacue.edu.ec)

**PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL**

Yo, **Jonnathan Israel Valdez Bustamante** portador de la cédula de ciudadanía N°**0302694864** En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018- octubre 2019**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 08 de Julio de 2020

F: 

[www.ucacue.edu.ec](http://www.ucacue.edu.ec)

**EL SECRETARIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

**INFORMA:**

Que **ORDOÑEZ MUÑOZ BRENDA VANESSA C.C. 0104042361** y **VALDEZ BUSTAMANTE JONNATHAN ISRAEL C.C. 0302694864**, de la carrera de **TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL** modalidad Presencial, presentaron su diseño de Trabajo de Investigación con el Título **“ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O ESTADO DE INDEFENSIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO 2018 - OCTUBRE 2019”** Tutor: Lcda. Elizabeth Flores Lazo, Mgs., el mismo que fue aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha **09 de enero de 2020**, previo a la obtención del Título de Licenciada (o) en Trabajo y Servicio Social.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad remitiéndome, de ser necesario, a los archivos que reposan a mi cargo.

Cuenca, 26 de junio de 2020.

AB. XAVIER ÑIGUEZ VIVAR

Elaborado por:	Ing. Nancy Molina Rivera
Revisado por:	Ab. Xavier Ñiguez Vivar
Autorizado por:	Ab. Xavier Ñiguez Vivar



æ0ßÿæxioüæ=0w0zi  
 XiXæÜ  
 Ö [ & ~ { ^ } c [ ï & ^ ! æ - i & æ à [ A  
 à i \* i æ | ( ^ ) c ^ ] [ !  
 Ò ( ^ ! ^ ^ ) & æ ! Ü æ ) i æ ! i æ !  
 ^ ) ! Ö & ~ æ á [ ! ] [ !  
 Ö U X i Ö E F J  
 Ö ^ ^ ) & æ ! Ö & ~ æ á [ i  
 G E G E E E ! E H ! E E F E E E ! K E E

[www.ucacue.edu.ec](http://www.ucacue.edu.ec)

# **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

## **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

### **CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

#### **DISEÑO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**TI TULO:** Análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019

**AUTORES:** Brenda Vanessa Ordoñez Muñoz  
Jonathan Israel Valdez Bustamante

**TUTORA:** Lcda. Elizabeth Teresa Flores Lazo

**FECHA:** 28/11/2019

## ÍNDICE

1. Tema .....	93
2. Título .....	93
3. Marco contextual .....	93
4. Formulación del problema .....	95
5. Objeto de estudio .....	95
6. Campo de acción de la investigación .....	95
7. Línea de investigación .....	96
8. Objetivos .....	96
8.1 Objetivo general .....	96
8.2 Objetivos específicos .....	96
9. Tipo de investigación .....	96
10. Marco teórico y conceptual .....	97
10.1 Condición de vulnerabilidad e estado de indefensión .....	98
10.2. Estado de indefensión .....	99
10.2.1 Adultos mayores .....	100
10.2.2 Mujeres embarazadas .....	100
10.2.3 Personas con discapacidad .....	100
10.2.4 Personas con enfermedades catastróficas .....	101
10.2.5 Personas privadas de la libertad PPL .....	101
10.3 Acceso a la justicia .....	102
10.4 Coordinación con la Defensoría Pública .....	103
11. Hipótesis o ideas a defender en la investigación .....	104
12. Métodos a utilizarse en la investigación .....	104
13. Población y muestra .....	105
14. Cronograma de actividades .....	107
15. bibliografía .....	108

## **1. Tema**

Condición de vulnerabilidad o estado de indefensión

## **2. Título**

Análisis sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019.

## **3. Marco contextual**

La investigación va dirigida a realizar un estudio sociodemográfico de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en situación de vulnerabilidad o indefensión, con la finalidad de conocer el impacto que tiene la institución en los usuarios y como se benefician del servicio que ofrece el Estado, teniendo en cuenta que se realizará por estudiantes de la Universidad Católica de Cuenca de la carrera de Trabajo y Servicio Social bajo la línea de ética, el pensamiento crítico, contribuyendo a las soluciones de los problemas de la sociedad, valores adquiridos por la universidad para formar profesionales de calidad y reconocimiento nacional e internacional.

Cuando se habla de vulneración o estado de indefensión necesariamente se debe mencionar al Estado quien es el que regula normas y leyes a favor de toda la población que rige en el territorio ecuatoriano, en la cual una de sus responsabilidades es el cumplimiento de todos los mandatos y políticas, por lo tanto en 2007 se dio un momento crucial en la justicia ecuatoriana porque primera vez se hablaba de condiciones de defensa, es decir que todos tenían derecho a ser defendidos ante una corte por medio de una defensa pública, pero el 2010 se da la defensa en materia penal, niñez y adolescencia, laboral y otras materias de acuerdo los recursos económicos que se le asigne a cada línea.

Por otro lado, la Defensoría Pública del Ecuador en su base legal refiere lo siguiente:

El artículo 11, numeral 9 de la, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos manifiestos en la Carta Magna.

El artículo 75 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, y que en ningún caso quedará en indefensión.

En su artículo 76, numeral 7, literal a), establece que: nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento; y, en el literal g) del mismo artículo garantiza a toda persona el derecho a ser asistida en los procedimientos judiciales por una abogada o abogado de su elección, o por defensora o defensor público. (Ecuador C. d., 2008, pág. 01)

La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos (Asamblea Nacional , 2010).

Dentro de la línea de defensa social familia, niñez y adolescencia hablamos de un grupo vulnerable dentro del sociedad. El Estado ha generado leyes y políticas que garanticen el derecho a una vida plena, como también al derecho de defensa por lo tanto es una de las líneas de la Defensoría Pública del Ecuador dentro de la cual maneja normativas de defensa, mejorando la situación social y la resolución del problema a que afecta al usuario.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. - Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes (Asamblea Nacional , 2010).

El estudio se realizará mediante un estudio sociodemográfico a los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador, analizando el impacto que genera el servicio en usuarios con condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión, para mediante los resultados mejorar el servicio y potenciar la ayuda a todos los usuarios para que su conflicto sea resuelto de la mejor manera; por tal razón esta investigación se encuentra cabalmente justificada desde su carácter práctico.

#### **4. Formulación del problema**

La Defensoría Pública del Ecuador maneja varios departamentos en defensa de los derechos de grupos en condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión, brindando una prestación de servicios de manera eficaz, eficiente y efectiva con la finalidad de que los usuarios en estado de indefensión o con condiciones de vulnerabilidad puedan acceder a servicio de defensa legal que protejan sus derechos como lo dicta la Constitución de Ecuador.

Los grupos vulnerables de la sociedad frente a distintas problemáticas y el difícil o nulo acceso al sistema legal, reflejan estados de indefensión que imposibilitan un acceso justo y equitativo a la justicia de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador.

En este escenario la Defensoría Pública del Ecuador presta sus servicios a este grupo vulnerable en aras de precautelar los derechos de acceso a la justicia de todos los ciudadanos ecuatorianos e inclusive extranjeros que radiquen en el territorio nacional; por tanto, la presente investigación intenta analizar el impacto que genera este servicio en usuarios con condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión, a fin de describir la población objeto de intervención de la institución así como mejorar el servicio y potenciar la ayuda a todos los usuarios para que su conflicto sea resuelto de la mejor manera.

#### **Pregunta de investigación**

¿Los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador muestran condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión de acuerdo a sus características sociodemográficas durante el periodo enero 2018-octubre 2019?

#### **5. Objeto de estudio**

Derechos humanos (Grupos vulnerables o en estado de indefensión)

#### **6. Campo de acción de la investigación**

**Campo:** Grupos vulnerables de la sociedad

**Área:** social

**Institución:** Defensoría Pública del Ecuador

## **7. Línea de investigación**

Problemática de grupos vulnerables de la sociedad

## **8. Objetivos**

### **8.1 Objetivo general**

Analizar la situación sociodemográfica de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019

### **8.2 Objetivos específicos**

O1 Establecer un marco teórico conceptual de las condiciones de vulnerabilidad y estado de indefensión de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública, mediante una exhaustiva revisión bibliográfica.

O2 Describir las características sociodemográfico de los usuarios en condición de vulnerabilidad o estado de indefensión que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador, mediante la investigación documental durante el periodo enero 2018-octubre 2019.

O3 Establecer una propuesta de implementación del área de Trabajo Social en la Defensoría Pública del Ecuador, sus procesos pertinentes y rutas de trabajo, a fin de contribuir con una adecuada y oportuna tención a usuarios que reflejen condición de vulnerabilidad o estado de indefensión.

## **9. Tipo de investigación**

La investigación se encuentra dentro del marco normativo legal del Reglamento del Régimen Académico, de investigación y de la Unidad de Titulación de la Universidad Católica de Cuenca; en el cual indica lo siguiente:

En el reglamento de la Unidad de Titulación de grado y programas de posgrado de la Universidad Católica de Cuenca señala en el capítulo I art.9 que “El trabajo de titulación consiste en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta” (Universidad Católica de Cuenca , 2018).

La investigación presenta un nivel exploratorio y descriptivo ya que “se encarga de buscar el porque de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa – efecto” para su análisis y comprensión (Álvarez, et al., 2010). El estudio exploratorio dentro de la investigación se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado por lo tanto sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados (Hernandez, Carlos, & Pilar, 2010, pág. 79).

Por su parte, “el método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores.” (Hernandez, Carlos, & Pilar, 2010, pág. 80).

## **10. Marco teórico y conceptual**

En el desarrollo de la investigación desde el paradigma sociocrítico pretende en concordancia con la teoría humanista permitirá comprender los fenómenos sociales, de tal manera que la relación del ser humano con los sucesos sociales sean parte de un aprendizaje mediante la crítica que será expuesta en la teoría- practica.

La investigación busca realizar un estudio sociodemográfico de los usuarios que acude a la Defensoría Pública del Ecuador como objeto de análisis, utilizando el paradigma sociocrítico el mismo que “pretende superar el reduccionismo y el conservadurismo admitiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea puramente empírica ni solo interpretativa, y sobre todo que ofrezca aportes para el cambio social desde el interior de las propias comunidades.” (Alvarado & Margarita, 2008), mediante la crítica reflexiva de cada acontecimiento o hecho social dando respuestas que permita la comprensión y la interpretación de un estudio estrictamente bibliográfico de igual manera el paradigma es una filosofía que ayuda a comprender la relación del ser humano con el mundo en donde vive, “Dicha humanidad la podemos configurar desde Gadamer como una auténtica comprensión que se realiza en una verdadera experiencia”, (Mar, COMPRENSIÓN Y AUTOCOMPRENSIÓN EN LA HERMENÉUTICA DE GADAMER, Y ALGUNAS PERSPECTIVAS PARA EL

HUMANISMO, 2014). Es decir, se hará la comprensión de los textos desde la experiencia de alguien mediante un lenguaje textual respetando el criterio de los demás creando el autoconocimiento para una mejor comprensión del hecho social, sin embargo, se recalca que la base de datos otorgada por la institución es a nivel nacional.

### **10.1 Condición de vulnerabilidad e estado de indefensión**

La condición de vulnerabilidad puede ser concebida de varias formas, en la investigación se define como un estado de riesgo del individuo, donde sus derechos están siendo afectados a la vez que la política pública o ley es de bajo alcance o poco cercana a la realidad local, lo que puede dificultar e incluso impedir el desarrollo pleno de las personas. Para Moreno Crossley (2008,) hay una coincidencia general en considerar a la vulnerabilidad social como una condición de riesgo o indefensión, la susceptibilidad a sufrir algún daño o perjuicio, o de padecer la incertidumbre; a partir de allí, los autores tienden a concentrarse en dos principales interpretaciones de la vulnerabilidad social: como fragilidad o como riesgo (Leandro, 2009, pág. 2).

Según (Prowse, 2003). “La vulnerabilidad surge como un concepto analítico en las ciencias ambientales para el estudio de la población afectada por los riesgos naturales” (Sánchez & Egea, 2011, pág. 153). El Estado ecuatoriano considera de vital importancia la atención a grupos vulnerables teniendo en cuenta que son personas propensas a riesgos, por lo que pone a disposición instituciones que ayuden a la protección de derechos, y que presten atención especializada y de calidad, pero todavía se ve falencias en el sistema porque no logra cubrir en su totalidad debido a los múltiples casos de vulneración de derechos en nuestro país

En el artículo 35 de la Constitución, señala que, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La condición de vulnerabilidad vuelve a las personas propensas a estar en situaciones de dependencia institucional prolongada, buscando el área social, psicológica y legal, todas estas áreas cumplen un rol de seguimiento con el fin de brindar apoyo a los grupos prioritarios, cabe mencionar que existen varias razones para considerar a los ciudadanos en vulnerabilidad como dice la palabra tiene que estar en riesgo, por eso varias instituciones colaboran para

combatir este fenómeno social, en este escenario, la Defensoría Pública del Ecuador brinda servicios de auspicio y asesoramiento para defender a este conglomerado social.

El Estado reconoce a las personas como sujetos de derechos, debemos analizar qué nuestra constitución es clara en el Art. 1 dice que vivimos en un estado constitucional de derechos; por tanto la vulneración es un estado de riesgo para el individuo, este puede ser por el actuar de otra persona o inclusive del propio Estado, lo que impide el pleno desarrollo de la persona, para lo cual debemos entender también que el Ecuador es un Estado garantiza los derechos fundamentales, crea políticas, normas y leyes que protejan y limiten el actuar de las personas

## **10.2. Estado de indefensión**

Cuando los sujetos experimentan el estado de indefensión, el Estado tiene como objetivo fundamental, garantizar la protección a través de diferentes instrumentos jurídicos y legales, tales como: la Constitución es la encargada de establecer preceptos que garanticen a las personas el pleno goce de su derecho primordial a la defensa; creando organismos que los protejan creando asesoría y ayuda técnica por parte de los profesionales, en este sentido se puede citar a Benavides quien en referencia a lo mentado sugiere:

La Corte Constitucional ha señalado que a este derecho se lo define como el valor elemental en el cual se sustenta el debido proceso, pues constituye una de sus más importantes garantías básicas, es decir, se trata del principio jurídico constitucional, procesal o sustantivo, mediante el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas para asegurar un resultado justo y equitativo dentro de un proceso, además de la oportunidad para ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al juez. (Benavides, 2015)

Por lo tanto, el Estado otorga el derecho a la defensa a toda la población que habita dentro del territorio ecuatoriano, en el caso de que la persona no tenga su defensa el Estado se encarga de otorgarle un funcionario público con la finalidad, de que su proceso sea justo y equitativo y más aún cuando se trata de casos donde se ve involucrados grupos prioritarios.

Los grupos vulnerables son aquellos que por su condición social económica y factores culturales se encuentran en un contexto de riesgo, en el Ecuador se presta una protección especial a las personas en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, el Estado da seguimiento a la política pública para el cumplimiento de los derechos, entre los grupos vulnerables tenemos los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas,

los mismos que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado según lo dicta la constitución.

Según la Constitución del Ecuador establece a estos grupos como prioritarios:

### **10.2.1 Adultos mayores**

El Estado garantizará en el Art. 38, a las personas adultas mayores los siguientes derechos; La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas ;El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones; La jubilación universal; Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos; gozarán asimismo de exenciones en el régimen tributario; El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, respetando su opinión y consentimiento. (Oña, 2008)

Es decir, el Estado garantiza los derechos mediante instituciones públicas y políticas que buscan la atención integral y el desarrollo pleno de la vejez mediante programas de alfabetización, recreación, y atención en centros gerontológicos para el bienestar físico, social y mental, evitando discriminación, segregación y aislamiento, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

### **10.2.2 Mujeres embarazadas**

La protección de la maternidad es un tema de prioridad en especial cuando se trata de garantizar los derechos de las mujeres embarazadas, para lograr un nivel de vida adecuado no solo trae consigo una igualdad en las condiciones laborales, las constantes luchas contra la violencia para un desarrollo pleno de la sociedad, por lo que el Estado ha creado políticas y normativas para la evitar la vulnerabilidad de derechos y mejorar las condiciones de vida sugiriendo en la constitución lo siguiente;

El Art. 44 señala que el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en período de lactancia los derechos a; No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.; La gratuidad en los servicios de salud materna. ; La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto ;Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el período de lactancia. (Oña, 2008)

### **10.2.3 Personas con discapacidad**

La discapacidad es una condición donde ciertas personas presentan alguna deficiencia física, intelectual o sensorial que puede afectar el desarrollo del individuo, en la actualidad en el

Ecuador ha creado beneficios mediante programas como Manuela Espejo o Joaquín Gallegos Lara, que permiten la inclusión y el desarrollo de los individuos haciendo cumplir los derechos de una vida digna y con igualdad de derechos para la participación activa en la sociedad.

El Art. 48. señala que el Estado garantizará la prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Para lograr esta meta, el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad; La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica ;La obtención de créditos y rebajas tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación; El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso;; El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa; La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. (Asamblea Constituyente, 2008)

#### **10.2.4 Personas con enfermedades catastróficas**

El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente, teniendo en cuenta que tienen un impacto en el individuo, por lo tanto, se crean medidas de protección para mejorar las condiciones de vida de las personas mediante programas de salud completamente gratuita.

#### **10.2.5 Personas privadas de la libertad PPL**

El estado garantizara el trato digno a las personas que se encuentran privadas de la libertad mediante medidas de protección como: no ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria, la comunicación y visita de sus familiares y los profesionales del Derecho, declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad, con la finalidad de precautelar su integridad.

Es decir, el desafío radica en garantizar eficazmente estos derechos y convertirlos en políticas públicas que protejan en la cotidianidad a las personas y grupos de atención prioritaria, es decir que tienen derecho una vida si violencia mediante derechos de protección en los procesos judiciales e inclusión y reparación a las víctimas Por tanto, “cada unidad judicial cuenta con un equipo técnico, conformado por médicos, trabajadores sociales, y psicólogos clínicos de manera interdisciplinaria trabajan para brindar un informe que ayude a la administración de la justicia”. (Consejo de la judicatura, 2014).

Esta institución, busca el bienestar la población en condición de vulnerabilidad, por tanto el tema de investigación nace desde una perspectiva de ayuda y apoyo a las personas generando un impacto positivo en la sociedad, entendiendo que la compleja dinámica social, abarca procesos estructurales desde el modelo de desarrollo nacional mismo que repercute en toda la población.

Para el desarrollo de esta investigación es importante señalar la teoría hermenéutica como una actividad interpretativa para abordar con precisión y plenitud su sentido y las posibilidades del devenir existencial del hombre” (Morella, Josefina, & Liuval, La Hermenéutica: una actividad interpretativa, 2006).

La hermenéutica es una disciplina de ayuda para la comprensión y explicación de los textos antiguos, textos de cualquier índole: textos médicos, de ciencias naturales, pero, sobre todo, documentos literarios, de historia, de filosofía y de religión, en la actualidad todavía existe un controversia de ciertas tradiciones por saber cuál es la manera correcta de interpretar por un lado se encuentra la desde la perspectiva de la ética y por otro lado la religión que abarca el ámbito social, político y jurídico y que abarca el principio de la formación humana por tanto, el esfuerzo realizado por la hermenéutica y por la historiografía en su lucha por la liberación de los últimos reductos del dogmatismo cultural en el ámbito de la historia, confirma que su propósito consistía en llevar a la Ilustración a su perfección (Salesiana, LA HERMENÉUTICA SEGÚN HANS-GEORG GADAMER Y SU APORTE A LA, 2013).

La investigación se realiza desde un paradigma sociocrítico desde un enfoque teórico - practico hacia la parte legal centrándonos en un estudio sociodemográfico de los grupos prioritarias que acuden a la defensoría pública del Ecuador como, funciona el sistema legal y cuáles son sus paradigmas porque al hablar de grupos prioritarios o vulnerables decimos que son individuos con algún tipo de riesgo o amenaza por tanto se pretende dar un crítica constructiva para mejorar ciertos aspectos en beneficio de la sociedad

### **10.3 Acceso a la justicia**

El acceso a la justicia debe abarcar todas las condiciones óptimas que ofrece el Estado ecuatoriano y enfrentar las limitaciones o trabas que no agilitan los procedimientos se hace referencia que ciertas limitantes pueden ser factores étnicos, económicos, sociales, culturales, entre otros; por tanto se debe trabajar en la optimización y el desarrolló para garantizar y evitar la vulneración de los derechos innatos a los ciudadanos, buscando igualdad jurídica por tanto

se debe trabajar en la optimización y el desarrollo para garantizar y evitar la vulneración de los derechos innatos a los ciudadanos, buscando igualdad jurídica

Según la Constitución de Ecuador Sección segunda Justicia indígena nos dice que el:

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. (Asamblea Nacional , 2008, pág. 96)

Ecuador es un país intercultural y plurinacional, que reconoce los procesos judiciales de los pueblos y nacionalidades indígenas, justificado en sus tradiciones y costumbres ancestrales, siempre y cuando esta se lleve dentro de sus territorios. Por su parte la comisión de los derechos humanos nos recalca la importancia de defender la dignidad de todo individuo sin privarles de ninguno de los derechos que puedan ayudar a mejorar su condición de vida, pero como podemos observar y escuchar a la ciudadanía todavía existen falencias en el sistema jurídico, porque no logra abarcar todas las medidas de protección dejando ciertos procesos sueltos o el retraso de procedimientos, pero ¿qué tan cierto es esto? Si hablamos del tema podremos decir que el estado ecuatoriano ha tenido que enfrentar ciertos desbalances a nivel jurídico porque efectivamente hace varios años atrás los casos que llegaban eran acumulados por falta de personal y falta de presupuesto, hoy en día se busca que los procedimientos sean ágiles invirtiendo en personal capacitado para mejorar la atención.

#### **10.4 Coordinación con la Defensoría Pública**

La Defensoría Pública en apego con la Función Judicial, generan una participación conjunta para el alcance de los objetivos estratégicos y sobre todo del ejercicio de la justicia como un derecho, teniendo en cuenta lo que dice el artículo establecido:

Art. 191.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de

indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. (Asamblea Nacional , 2008, pág. 102)

La combinación de estas instituciones, como Defensoría Pública y el Consejo de la Judicatura, buscan precautelar los procesos, de esta forma se pretende impulsar el respeto que se debe tener al momento de realizar los procesos que la ciudadanía exige, dando un servicio de calidad, tratando de erradicar la impunidad y no incurrir estos procesos; la combinación de ambas entidades mejoro el acceso a la justicia como también a evitar vulneraciones (Consejo de la Judicatura, 2014, pág. 122)

### 11. Hipótesis o ideas a defender en la investigación

En concordancia con los niveles de la investigación, se han planteado las siguientes ideas a defender:

¿La jurisdicción a través de sus normativas nacionales e internacionales promueven y protegen los derechos de acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad o estado de indefensión usuarios de la Defensoría Pública del Ecuador?

¿Las características sociodemográficas de los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador reflejan condiciones de vulnerabilidad o indefensión durante el periodo enero 2018-octubre 2019?

### 12. Métodos a utilizarse en la investigación

Etapa de investigación	Métodos			Técnicas	Resultados
	Empíricos	Teóricos	Matemáticos		
<b>Fundamentación teórica</b>		Método exploratorio  Método descriptivo		Revisión bibliográfica	Bases teóricas de la investigación
<b>Diagnostico situacional</b>	Revisión documental	Analítico sintético	Uso de tablas y gráficos estadísticos.  Preguntas directrices o ideas a defender		Informe sobre el estado actual del problema
<b>Propuesta</b>		Método descriptivo			Creación de una guía de implementación del área de

					Trabajo Social dentro de la Defensoría Pública del Ecuador
<b>Validación</b>			Revisión documental Uso de tablas y gráficos estadísticos.		

Siendo la investigación de carácter bibliográfico, se analizará y sistematizará los resultados de diferentes investigaciones (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias, 2010). Es decir, realizar un análisis profundo de aquellas investigaciones que ya han sido realizadas para obtener un marco referencial apropiado y poder realizar las contribuciones necesarias creando nuevos avances que contribuyan al aprendizaje y entendimiento del fenómeno a estudiar (Pineda, Cervera, & Oviedo, 2016).

Los métodos a utilizar responden a la naturaleza del problema abordado, así:

El método analítico se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas. “A partir del conocimiento general de una realidad que realiza la distinción, conocimiento y clasificación de los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y de las interrelaciones que sostienen entre sí” (Abreu, 2014, pág. 199), mientras que el método sintético “es un proceso de razonamiento que reconstruye un todo, considerando lo realizado en el método analítico” (Gomez, 2012) por tanto; realiza una investigación profunda de los hechos para luego darle explicación y buscar la interrelación entre ellas , dentro de la investigación se realizará un análisis de las características demográficas entendiendo y comprendiendo la sistematización de datos para reaccionarlas entre sí, mediante una crítica que refleje la realidad del fenómeno a estudiar.

### **13. Población y muestra**

Siendo la investigación de carácter bibliográfico, en el desarrollo de la presente investigación no se trabajará con universo ni muestra poblacional.

Sin embargo, es menester detallar que en la revisión bibliográfica se abordarán datos de carácter cualicuantitativos respecto a los usuarios que acuden a la Defensoría Pública del Ecuador durante el periodo enero 2018 a octubre 2019, dicha base de datos incluye casos de mediación, derechos laborales, delitos sexuales, inquilinato, entre otros.

Esta base de datos, toda vez que se ha realizado el trámite necesario con la autoridad competente y, en concordancia con el convenio marco entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Universidad Católica de Cuenca, dentro de una de sus cláusulas, las instituciones se comprometen a colaborar en procesos de investigación, entre otras actividades; teniendo un total de 184.881 y 42.643 casos detallados a continuación.

<b>Criterios</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Periodo</b>
Familia	184.881	Enero 2018 a Octubre 2019
Victimas	42.643	2018 - Enero a Octubre 2019
Total	227.524	El total de los dos criterios a analizar

## 14. Cronograma de actividades

15. Actividades	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Elección del tema, título, marco contextual de la investigación.			X	X																				
Elaboración del objeto de estudio, línea de investigación y planteamiento de objetivos.					X																			
Establecer el tipo de investigación, revisión y selección de información bibliográfica de las teorías y conceptos para el marco teórico.						X	X																	
Preguntas directrices o preguntas a defender, metodología, cronograma de tareas.								X																
Entrega del diseño de proyecto al par revisor									X	X														
Presentación de esquema del diseño de proyecto.										X														
Recolección de información y elaboración de fundamentos teóricos.												X	X	X										
Gestión para la obtención de la información.													X											
Análisis e interpretación de la información.														X	X									
Contrastación con las teorías, elaboración de propuestas, conclusiones y recomendaciones.																X	X							
Elaboración de informe final de la investigación.																	X	X						
Presentación del informe final en la secretaria de la Unidad Académica.																		X						
Sustentación individual ante un tribunal de grado.																			X	X				

## 15. bibliografía

Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación. *spentamexico*, 199.

Álvarez, V., Bonilla, Luis, & Hernández, M. (2010). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. En V. Álvarez, Bonilla, Luis, & M. Hernández, *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica* (pág. 56). Caracas: EPISTEME, C.A.

Ávila, R., & Corredores, M. (2010). Derechos y garantías de la niñez y adolescencia: Hacia la consolidación de la doctrina de protección integral. *unicef.*, 92.

Barahona, A. (2015). Igualdad, familia y matrimonio en la Constitución ecuatoriana de 2008. *uasb*, 70.

Benavides, M. (12 de febrero de 2015). *derecho ecuador*. Recuperado el 7 de noviembre de 2019, de derechoecuador: <https://www.derechoecuador.com/derecho-constitucional-a-la-defensa>

Ecuador, C. d. (2008). *Acogimiento familiar*.

Ecuador, C. d. (2010). *Asamblea Nacional* . Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

Ecuador, D. P. (03 de Noviembre de 2019). *defensoria.gob.ec*. Obtenido de defensoria.gob.ec: [https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Base\\_legal.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Base_legal.pdf)

Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. En C. Fernández, & P. Baptista, *Metodología de la investigación* (pág. 532). Ciudad de México: McGRAW-HILL.

Hernández, R. (2003). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: McGraw-Hill Education. Recuperado el 07 de 6 de 2018

Leandro, G. (2009). Orientaciones de lectura sobre vulnerabilidad social. *researchgate*, 2.

López, L. (2004). Población muestra y muestreo. *scielo*, 69.

Pacheco, V. M. (2016). *Poblaciones vulnerables y en situación de vulnerabilidad*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/POBLACIONES-VULNERABLES-Y-EN-SITUACION-DE-VULNERABILIDAD-CNBS.pdf>

Palladino, A. (2010). Introducción a la demografía. *Universidad Nacional del Nordeste*, 01. Recuperado el 8 de noviembre de 2019, de <https://med.unne.edu.ar/sitio/multimedia/imagenes/ckfinder/files/files/aps/INTRODUCCION-A-LA-DEMOGRAFIA-APS.pdf>

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico : McGRAW-HILL.

Sánchez, D., & Egea, C. (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. *scielo*, 153. Recuperado el 8 de noviembre de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v17n69/v17n69a6.pdf>

Universidad Católica de Cuenca . (2018). *Reglamento de la unidad de titulación de grado y programas de posgrado de la Universidad Católica de Cuenca*. Cuenca : Universidad Católica de Cuenca.

Cuenca, 03 de Enero del 2020

---

Valdez Bustamante Jonnathan Israel  
**Investigadora**

---

Ordoñez Muñoz Brenda Vanessa  
**Investigadora**

Lcda. Elizabeth Tera Flores Lazo, Mgs  
**Docente Tutora**

Revisado por pares estructurales, con informe de 29 de diciembre de 2019; quienes evaluaron el diseño como “aprobado sin correcciones”. En calidad de pares estructurales aprobamos el presente diseño.

---

Lcda. Fernández Aucapiña Nancy Yolanda, Mgs  
**DOCENTE DE REDACCIÓN CIENTÍFICA  
PAR REVISOR I**

---

Dra. Urgilés León Sandra Jackeline, Mgs  
**DOCENTE DE METODOLOGÍA DE LA  
INVESTIGACIÓN II  
PAR REVISOR II**